ACTA No. 014		
COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES 2024		
CIUDAD Y FECHA: El Espinal, 24 de Enero de 2024	**HORA INICIO: 08:00**	**HORA FIN: 16:00**
LUGAR Y/O ENLACE: Salón Esmeralda	**CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Realizar el proceso de selección de los aspirantes en estado CUMPLE de acuerdo a las necesidades de contratación del Centro Agropecuario La Granja de acuerdo a los Lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 y 3-2023-000229 del 27 de noviembre de 2023 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, como a los Términos y condiciones para la invitación pública de conformación del banco de hojas de vida para aspirar a ser instructor contratista de la Entidad en la vigencia 2024 a nivel nacional que se encuentran publicados en la página de la APE.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar el proceso de selección de los aspirantes en estado CUMPLE de acuerdo a las necesidades de contratación del Centro Agropecuario La Granja de acuerdo a los Lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 y 3-2023-000229 del 27 de noviembre de 2023 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, como a los Términos y condiciones para la invitación pública de conformación del banco de hojas de vida para aspirar a ser instructor contratista de la Entidad en la vigencia 2024 a nivel nacional que se encuentran publicados en la página de la APE.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 y 3-2023-000229 del 27 de noviembre de 2023 emitidas por la Dirección Nacional del SENA.
3. Criterios objetivos de selección objetiva definidos por el Centro de Formación para la preselección de instructores por servicios personales 2023, siguiendo los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 y 3-2023-000229 del 27 de noviembre de 2023 emitidas por la Dirección Nacional del SENA.
4. Realizar el proceso de selección de los aspirantes en estado CUMPLE de acuerdo a las necesidades de contratación del Centro Agropecuario La Granja de acuerdo a los Lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de

2023 y 3-2023-000229 del 27 de noviembre de 2023 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, como a los Términos y condiciones para la invitación pública de conformación del banco de hojas de vida para aspirar a ser instructor contratista de la Entidad en la vigencia 2024 a nivel nacional que se encuentran publicados en la página de la APE.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Siendo las 08:00 horas del 24 de enero de 2024, se da inicio la reunión, verificando que existe quórum.

2. Lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 y 3-2023-000229 del 27 de noviembre de 2023 emitidas por la Dirección Nacional del SENA.

A continuación, se relacionan los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 y 3-2023-000229 del 27 de noviembre de 2023 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, con el fin de tomarlos como base para establecer de criterios objetivos de selección para la revisión de hojas de vida de los aspirantes postulados al Banco de Instructores 2024:

CIRCULAR No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023:

1. DIRECTRICES GENERALES.

La contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2024 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando las directrices y procedimientos de esta Circular.

Para el proceso de contratación, además de las funciones que le corresponde cumplir a la Oficina de Control Interno del SENA, los ordenadores del gasto inculcarán y fomentarán la cultura del autocontrol en las personas que actúen en cualquier etapa del proceso contractual, como elemento importante del sistema de gestión y control para la prevención de riesgos, el mejoramiento continuo y la salvaguarda de los recursos públicos.

En cumplimiento del principio de transparencia, todas las dependencias que participen en el trámite contractual permitirán el acceso a los documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales a quienes lo soliciten, incluidas las veedurías ciudadanas, y publicarán en sus medios digitales los avances de los trámites y las decisiones que adopten.

Todos los contratos referidos en esta Circular deben adelantarse y tramitarse por medio de la plataforma SECOP II.

Los ordenadores del gasto, como responsables de la contratación, deben incluir en los estudios previos las obligaciones que se ajusten al desarrollo del objeto contractual y no incluir en su redacción
elementos subordinantes; igualmente, durante la ejecución del contrato, los supervisores y ordenadores del gasto deberán vigilar y garantizar la autonomía del contratista, para no incurrir en conductas que puedan configurar subordinación y producir daño antijurídico para el SENA, aplicando lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

Adicionalmente, es deber de los ordenadores del gasto y del pago cumplir a cabalidad las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, para lo cual, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3° del Decreto No. 444 de 2023, cada Dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2024.

Para las autorizaciones previas de contratación que establecen los Decretos 2209 de 1998, 249 de 2004 y 2785 de 2011, se deberá tener en cuenta lo previsto en la Circular No. 01-3-2023-000124 de 2023.

2. PROTECCION CONSTITUCIONAL ESPECIAL:

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratados en el SENA durante el 2023, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador del gasto para la contratación de la vigencia 2024, teniendo en cuenta los lineamientos que emita la Dirección Jurídica del SENA con base en las normas y la jurisprudencia vigente. Cuando la contratación sea de Instructor, la persona debe inscribirse en el Banco de Instructores.

3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR:

Teniendo en cuenta los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se Gestión a a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo - APE.

3.1. Condiciones de uso del Banco de Instructores: Las condiciones de uso para el módulo del Banco de Instructores y el cronograma para la escogencia de aspirantes a ser contratados en el 2024, serán publicadas, divulgadas y socializadas por la Agencia Pública de Empleo - APE de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, a través de los canales dispuestos por esa Agencia, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- **Inscripción permanente en el Banco de Instructores:** La inscripción en el Banco de Instructores SENA es permanente, por lo cual, las personas interesadas en formar parte de este Banco podrán inscribirse en cualquier tiempo en la aplicación web de la APE - módulo Banco de Instructores; una vez finalice la inscripción de manera exitosa, deberá aparecer su estado "Inscrito"; es deber de cada persona subir al aplicativo todos los documentos que acrediten debidamente su hoja de vida, teniendo en cuenta que el módulo no hace verificación de documentos. Para la aspiración de los inscritos a un (1) perfil y a un (1) Centro de Formación, se realizará(n) corte(s) en la(s) fecha(s) definida(s) en el cronograma que publique la APE; en el transcurso del año se podrán hacer varios cortes, de acuerdo con las necesidades institucionales. Al registrar la aspiración el interesado puede utilizar la opción de "Migrar" su documentación que ya reposa en el Banco de Instructores, cambiarla, adicionarla o volverla a subir toda.

- **Plan de contratación de instructores:** Los Centros de Formación identificarán sus necesidades de contratación, teniendo en cuenta el manual de contratación de instructores y los lineamientos que defina sobre esta materia la Dirección de Formación Profesional.

- **Registro de necesidades de contratación:** Cada Centro de Formación registrará en el módulo web del Banco de Instructores, dentro del(os) plazo(s) establecido(s) en el cronograma, cada una de las necesidades de contratación que haya justificado para la vigencia 2024, de acuerdo con los programas a desarrollar en cada oferta. Se podrán definir varias fechas de cargue durante el año, según las necesidades institucionales. Una vez subida esta información en el Banco de Instructores, los inscritos podrán ingresar a registrar su aspiración a un (1) perfil y a un (1) Centro de Formación, dentro de las fechas indicadas en el cronograma.

- **Revisión de hojas de vida**: Con base en la información y los documentos que haya migrado, registrado o aportado cada persona en el módulo web del Banco de Instructores al hacer su aspiración, el comité del respectivo Centro marcará en el aplicativo "Para verificación HV" a los Inscritos que hayan aspirado en cada necesidad de contratación que vaya a tramitar.

A partir de lo anterior, el Comité procederá a revisar la hoja de vida y los soportes de cada persona que se inscribió para la respectiva necesidad de contratación, y determinará si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada. Con base en el resultado de la verificación el Centro marcará a la persona en el Banco de Instructores con el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; en los casos de "NO CUMPLE" se debe registrar la causal en el mismo módulo.

- **Preselección:** Dentro de los tiempos fijados en el respectivo cronograma, cada Comité de Verificación revisará las hojas de vida de los inscritos que aparezcan en la respectiva necesidad de contratación para ese Centro con el estado "CUMPLE", y escogerá a la(s) persona(s) a contratar aplicando criterio(s)objetivo(s).

- **Aceptación de la preselección:** Una vez el módulo Banco de Instructores le notifique de forma automática al Inscrito la "Preselección", él o ella podrá aceptarla a través del mismo correo electrónico de notificación, o a través del módulo Banco de Instructores, durante las 36 horas subsiguientes; si el(a) preseleccionado(a) acepta oportunamente, se actualizará su estado en el módulo a "Seleccionado"; si no acepta o no responde dentro de ese plazo, el sistema lo cambiará de forma automática y lo devolverá al estado "Cumple".

Cuando el Centro evidencie circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito imputables exclusivamente al SENA y no al inscrito, el Centro podrá notificar nuevamente la selección a ese inscrito y darle 36 horas subsiguientes para su aceptación, en caso contrario, procederá a notificarle la selección al siguiente Inscrito utilizando el mismo procedimiento.

Que los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a), toda vez que el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida, pero la suscripción del contrato depende que se cumplan los siguientes requisitos: i) que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2024 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2024 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas durante el año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 o en su(s) actualización(es); iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.

- **Contratación:** Cuando se cumplan las condiciones anotadas en el párrafo anterior, el respectivo Centro podrá contratar a la persona que haya aceptado la preselección oportunamente; una vez suscriba el contrato el Centro de Formación debe cambiar el estado del Inscrito a "Contratado". Si la persona seleccionada no puede ser contratada por alguna razón, la persona volverá al estado "Cumple".
- **Ampliación de Inscritos para preselección:** Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en esta circular no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2024, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta, y el Centro de Formación podrá buscar dentro del Banco a quienes hayan aspirado a otras necesidades de contratación en el mismo Centro de Formación, que cumplan el perfil buscado; si encuentra, podrá realizar la preselección. Si no encuentra entre ellos, o quedaren faltando preseleccionados respecto al número de contratos que necesita suscribir el Centro de Formación en el 2024, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre quienes conformen el Banco de Instructores 2024 que cumplan para ese perfil en el siguiente orden: i) en la Regional a la que pertenece el Centro. ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional.

En todo caso, para escoger la persona a contratar se debe(n) aplicar criterio(s) objetivo(s) y cumplir con el procedimiento de "Preselección" y "Aceptación de la preselección" anotados anteriormente.

3.2. Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una o varias necesidades de contratación para el 2024, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo

cinco (5) Inscritos del Banco de Instructores de acuerdo con los anteriores lineamientos, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de la APE.

Las convocatorias individuales se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE, con base en el siguiente procedimiento:

- La necesidad de contratación debe ser registrada y publicada por el Centro de Formación en la plataforma APE, con toda la información que se indique en las condiciones de uso.
- El perfil que se publique será el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente, o el que se indique en lineamientos específicos para programas especiales.
- La convocatoria permanecerá activa hasta registrar mínimo tres (3) postulaciones por contrato a suscribir, o durante mínimo dos (2) días calendario, lo que ocurra primero. Si los Inscritos que se presentaron no cumplen los requisitos, o al cabo de los 2 días no hubo Inscritos, el Centro podrá solicitar a la APE de su Regional la reactivación de la convocatoria por el mismo término, hasta que logre suplir la(s) necesidades de contratación publicadas.
- La persona que desee aspirar a través de una convocatoria individual debe estar inscrito previamente en el Banco de Instructores de la APE.
- El Centro de Formación que publique la vacante habilitará en el módulo Banco de Instructores a aquellos postulados que no se encuentran en él y les notificará dicha habilitación con el fin de que estos ingresen al mencionado módulo y formalicen su Inscripción en las fechas establecidas por el Centro de Formación.

Con base en la información y los documentos soporte de Hoja de Vida que ingrese cada Inscrito en el módulo Banco de Instructores, el Comité aplicará el(os) criterio(s) objetivo(s) para la escogencia de la(s)personas a contratar. Quienes ya estén registrados en el Banco de Instructores y no hayan sido contratados, podrán presentar su postulación en las convocatorias individuales.

-Una vez terminado el proceso de selección el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores los resultados.

Cuando se presente cesión o terminación anticipada de contratos de prestación de servicios de Instructor, el Comité aplicará los mismos criterios establecidos en esta circular para escoger al nuevo
contratista.

3.3. Las peticiones, quejas, reclamaciones y/o tutelas que se presenten por la aplicación de esta Circular serán analizadas y respondidas por cada Centro de Formación con el apoyo del equipo que designe el Subdirector entre el talento humano que ya cuente; las relacionadas con la disponibilidad y uso de la aplicación web de la APE serán respondidas por ésta.

3.4. Cada uno de los 117 Centros de Formación a nivel nacional cargará en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo sus necesidades particulares de contratación, razón por la cual, los interesados en participar en este proceso, lo hacen también de esta misma manera, en un solo Centro de Formación y a una "sola necesidad de contratación", por tanto, cualquier reclamación, observación o tutela interpuesta por un "inscrito" afectará de manera particular y exclusiva a esa necesidad de contratación en el respectivo Centro de Formación al cual aspiró el inscrito.

3.5. Comité de Verificación:

Conformación: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2024 un "Comité de Verificación", conformado por los siguientes integrantes con voz y voto:

- Un (1) delegado del Director Regional.
- Un (1) delegado del Subdirector del Centro.
- Un (1) Coordinador Académico del área a contratar.
- Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.
- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones campesinas de la región.
- En los casos que se considere necesario, el articulador regional de CampeSena podrá acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), con voz y sin voto.
- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones de Economía Popular de la región.
- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) del área agropecuaria, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.
- Para verificar la idoneidad de los(as) Inscritos(as) del área idiomas, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependido del número de hojas de vida a revisar, conservando la estructura de conformación indicada anteriormente y el número impar de los miembros del comité para garantizar una decisión luego de la votación.

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), el cual actuará con voz y sin voto.

Funciones del Comité: Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea "Inscrito".
- Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

3.6. Los Subdirectores de Centro deben entregar a la Coordinación de la APE de su Regional el listado de personas contratadas por perfil, con el fin de formalizar su colocación en la aplicación Web de la APE.

3.7. Las dudas, interpretaciones o vacíos que se presenten durante el proceso de contratación de Instructores 2024 serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por la Dirección de Formación Profesional, la Secretaría General y la Dirección de Empleo y Trabajo. Los lineamientos relacionados con las condiciones y opciones de uso de la (s) aplicación (es) web de la APE serán definidos y divulgados por esa Agencia.

5. GENERALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUMERALES 2, 3 y 4.

5.1. Los ordenadores del gasto deben verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos de cada contrato a suscribir, para lo cual el área solicitante debe constatar previamente la verificación de los documentos con los cuales se soporta la idoneidad y experiencia, la cual debe ser anexada al expediente contractual con la constancia de verificación suscrita por el Director del Área, el Jefe de Oficina, el Director Regional o el Subdirector de Centro. Para la contratación de Instructores el ordenador del gasto debe acreditar además que la persona fue seleccionada a través del Banco de instructores del SENA aplicando los lineamientos de esta Circular.

5.2. Para agilizar la gestión y lograr el inicio oportuno de los programas y proyectos institucionales del 2024, es necesario que antes del 31 de diciembre de 2023 se realicen las siguientes actividades:

- Proyectar los Planes de Contratación de instructores (sólo para Centros de Formación).
- Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones 2024 de cada Regional y de la Dirección General; de ser necesario este Plan podrá actualizarse en el 2024.

- Obtener la(s) autorización(es) necesaria(s) para la contratación de prestación de servicios personales, de acuerdo con la Circular 01-3-2023-000124 de 2023, o la que esté vigente.
- Crear los procesos precontractuales, elaborar, suscribir y subir al SECOP II la certificación de inexistencia de personal de planta (artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998), conforme a lo establecido en la Resolución No. 054 de 2018, indicando expresamente la causal que aplica en cada caso.
- Elaborar, suscribir y subir al SECOP II los estudios previos para todos los contratos de prestación de servicios que tenga planeado para el 2024 cada Centro de Formación, Dirección Regional, Área y Oficina de la Dirección General.
- Preseleccionar en el módulo Banco de Instructores de la APE a los inscritos que tenga planeado contratar el Centro de Formación como Instructores.

En el año 2024 se deben realizar las siguientes actividades a partir del 2 de enero:
- Obtener el(los) CDP(s) inmediatamente se haga la asignación del presupuesto 2024.
- Verificar que las personas seleccionadas para suscribir los contratos cumplen los requisitos y el perfil de idoneidad y experiencia, y dejar constancia de ello.
- Recibir las ofertas radicadas de las personas a contratar.
- Suscribir electrónicamente por medio del SECOP II los contratos.
- Registrar presupuestalmente cada contrato.
- Aprobar las garantías (cuando se requiera)
- Asignar en el módulo Banco de Instructores de la APE, el estado "Contratado" a todos aquellos Inscritos que sean contratados durante la vigencia 2024.

La contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no podrá realizarse a través de Cooperativas o Pre-cooperativas de Trabajo Asociado, ni de otra modalidad que implique intermediación.

En el 2024 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico 2024, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del 2024.

Cada Ordenador del Gasto es responsable de velar por el registro de la información pre-contractual, contractual y post-contractual en los aplicativos dispuestos por la Entidad para tal fin, garantizando condiciones de oportunidad, veracidad, completitud y confiabilidad. La

consolidación de la información contractual estará en cabeza de cada Ordenador del Gasto y se enviará a la Dirección General bajo las condiciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución 054 de 2018.

El valor máximo de los honorarios mensuales para los contratos de prestación de servicios de instructor y de actividades diferente a instructor, serán las establecidas en la(s) tabla(s) de tarifas que divulgará la Dirección de Formación Profesional y la Secretaría General.

La Secretaría General, la Dirección de Formación Profesional y la Dirección de Empleo y Trabajo realizarán videoconferencia para explicar el alcance y aplicación de esta Circular.

Esta circular deja sin vigencia la Circular No. 3-2022-000192 de 2022 y las demás circulares y lineamientos emitidos con base en ella.

CIRCULAR No. 3-2023-000229 del 27 de noviembre de 2023:

Mediante la Circular 3-2023-000229 del 27 de noviembre de 2023 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, se procede a dar cumplimiento a lo señalado en la Circular nro. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 del SENA, en relación al numeral 2 que estipuló "(...) Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratados en el SENA durante el 2023, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador del gasto para la contratación de la vigencia 2024, teniendo en cuenta los lineamientos que emita la Dirección Jurídica del SENA con base en las normas y la jurisprudencia vigente (...)".

ESTABILIDAD OCUPACIONAL REFORZADA – Fundamento Constitucional:
La aplicación de la estabilidad ocupacional reforzada en contratos prestación de servicios, tiene origen jurisprudencial, a través de sentencias de la Corte Constitucional en las cuales se previó la posibilidad de que se prediquen ciertas garantías de la relación laboral a los contratos de prestación de servicios tales como, el principio de estabilidad laboral, bajo el argumento principal consistente en que en los contratos de prestación de servicios no desaparecen los derechos a la estabilidad ocupacional reforzada a quienes se encuentren en una condición de debilidad manifiesta.

Con la expedición de la Constitución Política de 1991, el Estado colombiano reconoció su deber de brindar una protección reforzada a todas las personas que se hallen en circunstancias de debilidad manifiesta. No en vano, las cláusulas abiertas contenidas en los artículos 5, 13, 47, 53 y 95 superiores dan cuenta de un compromiso u obligación, producto

del principio de igualdad material y acorde con los fines de un Estado Social de Derecho, consistente en el otorgamiento de un tratamiento preferencial para quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad a través de acciones afirmativas La estabilidad ocupacional reforzada es una figura jurídica cuyo objetivo es proteger a los trabajadores que se encuentran en estado de vulnerabilidad frente a hechos que afecten su permanencia en la entidad a causa de su condición.

Al respecto, se señala que el Grupo de Concepto Jurídicos y Producción Normativa de la Dirección Jurídica rindió concepto unificado nro. 37678 del 23 de octubre de 2020, dirigido a la Secretaría General del SENA, mediante el cual se refirió a las personas o sujetos que pueden ser objeto de protección constitucional reforzada, para efecto de las directrices y orientaciones que debían impartirse para el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

ESTABILIDAD OCUPACIONAL REFORZADA – Sujetos:
En el concepto citado en líneas precedentes, se señalaron los diferentes grupos de personas que pueden considerarse sujetos de especial protección constitucional y que en virtud de diversos criterios son sujetos de estabilidad ocupacional reforzada, entre los cuales se destacaron: mujeres en estado de embarazo y lactancia, extensión de la protección al cónyuge o compañero (a) de la mujer en estado de embarazo, madres o padres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, sujetos con enfermedades catastróficas, ruinosas o huérfanas y víctimas de desplazamiento forzado. Así mismo, se establecieron algunas consideraciones para otros grupos poblacionales que, si bien no tienen estrictamente una estabilidad ocupacional reforzada, merecen un análisis especial.

La población objeto de protección especial constitucional, es necesario anticipar la conclusión en el sentido de indicar que, en principio, no existe un derecho que implique la estabilidad indefinida
en los contratos de prestación de servicios y en todo caso, debe subsistir la causa del contrato, es decir, la necesidad de la Entidad que originó la celebración del contrato prestación de servicios, empero, existe una protección reforzada para aquellas personas que, por su situación particular, se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad o debilidad manifiesta.

Así las cosas, varios fallos proferidos por las altas cortes han ordenado la protección constitucional reforzada en condiciones de continuidad del contrato de prestación de servicios, y supeditados en todo caso, a que la entidad requiera en la nueva vigencia fiscal el

servicio que presta la persona, tal como se indicó en el concepto unificador nro. 37678 del 23 de octubre de 2020, y en ese orden de ideas, el citado concepto no ha perdido vigencia.

En razón a ello, esta Dirección se permite reiterar lo dispuesto en el citado concepto, además de ampliar la información respecto a la jurisprudencia emitida para algunas de las poblaciones que pueden considerarse sujetos de especial protección constitucional a la cual se puede acudir para la toma de decisiones, cuando el caso particular lo amerite.

MUJERES EN ESTADO DE EMBARAZO Y LACTANCIA:

En relación con la protección laboral reforzada de la mujer embarazada, licencia de maternidad y la lactancia, sin importar, si se trata de una relación laboral o de un vínculo contractual bajo la modalidad de prestación de servicios, la Corte Constitucional se ha pronunciado, entre otras, en las sentencias de unificación SU – 075 de 2018, SU – 049 de 2017, SU – 070 de 2013, SU – 071 de 2013, y sentencias de tutela T – 293 de 2023, T – 329 de 2022, T – 030 de 2018, T – 564 de 2017 y T – 350 de 2016.

Que la Corte Constitucional mediante sentencia T – 293 de 2023, señaló: "es necesario reconocer la especial protección constitucional que recae sobre las mujeres en estado de embarazo, (...). En la práctica, esta circunstancia dificultaba su acceso a un empleo que le permitiera satisfacer sus necesidades y las de su hijo por nacer. Por lo tanto, se encontraba en una situación fáctica de desventaja y de debilidad manifiesta, que reducía sus medios para defender sus derechos fundamentales frente a la presunta vulneración de la empresa accionada."

Es así que, en el caso del estado de embarazo de la mujer contratista vinculada por prestación de servicios procede la aplicación de medidas para garantizar la protección reforzada derivada de la maternidad, pues según la jurisprudencia constitucional, la estabilidad laboral reforzada se predica para todos los contratos sin importar su naturaleza o si el empleador o contratante sea del sector público o privado.

Por lo expuesto, no se puede terminar la relación contractual de una trabajadora en estado de embarazo cuando la causa principal depende únicamente de su condición de maternidad, sin previa autorización del Ministerio de Trabajo.

EXTENSIÓN DE LA PROTECCIÓN AL CÓNYUGE O COMPAÑERO (A) DE LA MUJER EN ESTADO DE EMBARAZO:

Conforme con lo expuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C – 005 de 2017, la prohibición de despedido y la exigencia de permiso para llevarlo a cabo, se extienden al (la) trabajador (a) que tenga la condición de cónyuge, compañero (a) permanente o pareja de la mujer en período de prueba de embarazo o lactancia, que sea beneficiaria de aquel (la).

MADRES O PADRES CABEZA DE FAMILIA:

La Corte Constitucional en sentencia T – 310 de 2015 expresó que si bien es cierto, no existe un derecho que implique la estabilidad indefinida en los contratos de prestación de servicios, no es menos cierto que, existe una protección reforzada para aquellas personas que, por su situación particular, se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad o debilidad manifiesta, como es el caso de las madres o padres cabezas de familia, bajo la condición de que se demuestre encontrarse en las situaciones descritas en la referidas en las sentencias SU – 049 de 2017, T - 388 de 2000 T- 84 de 2018, T – 886 de 2011 y SU – 388 de 2005.

Adicionalmente, la Corte Constitucional mediante la sentencia T – 388 de 2020, tuteló los derechos de la accionante, madre cabeza de familia en delicado estado de salud, a quien no le fue renovado el contrato de prestación de servicios como enfermera por parte de una Entidad prestadora de servicio de salud, y reiteró la jurisprudencia en torno a la estabilidad reforzada de la madre cabeza de familia, entre otros, y reiterando lo expuesto en la sentencia SU – 388 de 2005.

PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

Sobre este aspecto, aunque no afecta el contenido del concepto unificado Nro. 37678 del 23 de octubre de 2020, es conveniente señalar que la Ley 361 de 1997, en orden a la exequibilidad condicionada declarada por la Corte Constitucional mediante Sentencia C – 458 – 15 del 22 de julio de 2015, se determinó que las palabras contenidas en la misma como: "limitaciones" o "disminución padecida" debe ser reemplazadas por las expresiones "discapacidad" o "en situación de iscapacidad".

Así mismo, la Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación <en situación de discapacidad> y se dictan otras disposiciones", estableció en el artículo 26:

"Modificado por el art. 137, Decreto Nacional 019 de 2012. En ningún caso la limitación de una persona, podrá ser motivo para obstaculizar una vinculación laboral, a menos que dicha limitación sea claramente demostrada como incompatible e insuperable en el cargo que se va

a desempeñar. Así mismo, ninguna persona limitada podrá ser despedida o su contrato terminado por razón de su limitación, salvo que medie autorización de la oficina de Trabajo.

No obstante, quienes fueren despedidos o su contrato terminado por razón de su limitación, sin el cumplimiento del requisito previsto en el inciso anterior, tendrán derecho a una indemnización equivalente a ciento ochenta días del salario, sin perjuicio de las demás prestaciones e ndemnizaciones a que hubiere lugar de acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o aclaren."

La Corte Constitucional en sentencia de unificación SU – 049 de 2017, en armonía con el artículo 26 de la Ley 361 de 1997, en relación con la estabilidad ocupacional reforzada, precisó que "la estabilidad ocupacional reforzada no se ha de limitar a quienes tienen una calificación de pérdida de capacidad laboral moderada, severa o profunda, definida con arreglo a normas de rango reglamentario, sino a todas las personas en condición de debilidad manifiesta, evaluadas conforme a los criterios antes indicados y desarrollados por la jurisprudencia constitucional".

SUJETOS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, RUINOSAS O HUÉRFANAS:
Conforme con lo previsto en las Leyes 972 de 2005, 1392 de 2010 y 1751 de 2015 y a la luz de la jurisprudencia reiterada por la Corte Constitucional sentencia SU – 087 de 2022, SU -380 de 2021, SU 040 de 2018, T – 201 de 2018, T – 920 de 2013, se puede concluir que las personas naturales que padecen enfermedades catastróficas, ruinosas o huérfanas, llámese cáncer, VIH/SIDA o cualquier otra que ponga en peligro de vida de la persona, se encuentran dentro del grupo de sujetos de especial protección constitucional laboral reforzada como consecuencia del estado de debilidad manifiesta por motivos de salud debido a las patologías que padecen y que por los mismo afrontan una serie de necesidades particulares a causa de la enfermedad.

Que la Corte Constitucional en sentencia T – 066 de 2017, expresó que cuando una persona sufra una enfermedad catastrófica o ruinosa se le concede una protección constitucional especial debido a que se encuentran en una debilidad manifiesta y merece un trato preferente "la protección constitucional de las personas que padecen enfermedades catastróficas o ruinosas cobra una especial relevancia en la medida que al encontrarse estas personas en un estado de debilidad manifiesta merecen una singular atención por parte del estado y de la sociedad, y por supuesto, por parte del Juez constitucional quien al momento de sopesar las circunstancias de un caso en el que se vislumbra la posible vulneración de los derechos fundamentales del enfermo, debe valorar cada elemento tomando siempre en consideración

la protección constitucional reforzada que se ha dispuesto a los pacientes de enfermedades catastróficas o ruinosas".

VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO:

Las personas objeto de desplazamiento forzado se constituyen en una categoría de reconocimiento para su protección por parte de las autoridades (Corte Constitucional sentencias T – 025 de 2012, T – 907 de 2004). Para tal efecto, deben tenerse en cuenta las condiciones establecidas en las Leyes 1448 de 2011 y 387 de 1997 y demás normas con fuerza de ley y reglamentarias que se han expedido en materia de protección a las víctimas del desplazamiento forzado en el territorio nacional. Así mismo, a la luz de las disposiciones legales antes invocadas, debe verificarse si ha cesado la condición de persona víctima de desplazamiento forzado en cuanto a su consolidación y estabilidad socioeconómica.

CONCLUSIÓN:

En la actualidad nuestro ordenamiento jurídico contempla la estabilidad ocupacional reforzada como un derecho fundamental de origen constitucional, basado en el derecho al trabajo en todas sus modalidades y en condiciones dignas y justas, y por lo tanto su protección deviene en el deber de solidaridad social, como principio fundante del Estado.

En ese orden de ideas, se tiene que, si la Entidad Estatal contratante conoce de la situación de debilidad manifiesta del contratista y subsiste la causa del contrato, es decir la necesidad que originó la celebración del contrato prestación de servicios, no se podrá dar por terminado el vínculo contractual, sin que medie permiso del inspector del trabajo, aun cuando se haya configurado su terminación por cumplimiento de plazo contractual. El no acatamiento de dichas directrices puede dar a lugar a que un juez ordene, previo estudio de las particularidades del caso en concreto, la procedencia, entre otras, de cada una de las siguientes medidas de protección: i) La renovación de la relación contractual; ii) El pago de los honorarios dejados de percibir desde la fecha de no renovación del contrato, hasta la renovación del mismo.

En virtud de lo anterior, se brinda una serie de precedentes jurisprudenciales (que se anexan y hacen parte de esta circular) relacionados con cada grupo de especial protección, con el propósito que sean revisados al momento de la toma de decisiones para contratación de servicios personales.

Finalmente, se indica que para el proceso de contratación para la vigencia del año 2024, los ordenadores de gasto y los servidores públicos competentes en las respectivas dependencias

del SENA, deberán valorar en cada caso particular las condiciones específicas y las circunstancias particulares de la persona que aduzca y acredite tener la condición de sujeto de especial protección constitucional, siguiendo las orientaciones y parámetros fijados para la aplicación de la figura de la estabilidad laboral reforzada. Para ese efecto, se podrán consultar los precedentes jurisprudenciales compartidos, los demás que se sigan produciendo y los conceptos de Colombia Compra Eficiente, entre los cuales se encuentran los siguientes: 2201913000006142 del 22 de agosto de 2019, 2201913000009150 del 11 de diciembre de 2019, 2201913000009571 del 24 de diciembre de 2019, C-712 del 7 de diciembre de 2022, C-789 del 22 de noviembre de 2022, C-920 del 14 de febrero de 2023, C-031 del 17 de marzo de 2023 y C-135 de mayo de 2023.

3. **Establecimiento de criterios objetivos de selección para la revisión de hojas de vida de los aspirantes postulados al Banco de Instructores 2023, siguiendo los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 y 3-2023-000229 del 27 de noviembre de 2023 emitidas por la Dirección Nacional del SENA.**

De acuerdo a lo estipulado en las circulares No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 y 3-2023-000229 del 27 de noviembre de 2023 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la aplicación web de la Agencia Publica de empleo: "*Conozca los términos y condiciones para la de conformación del banco de hojas de vida para aspirar a ser instructor contratista de la Entidad en la vigencia 2024 a nivel nacional" https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/personas/Paginas/Convocatorias/Nacionales/Convocatoria-Banco-de-Instructores-2024.aspx.*, el comité de verificación se reúne de forma presencial con el fin de definir los criterios objetivos de selección para la revisión de hojas de vida de los aspirantes postulados al Banco de Instructores 2024, donde se establecen de la siguiente forma:

Aceptar en su totalidad las reglas establecidas para esta invitación pública El candidato interesado en participar de esta invitación deberá aportar al momento de su inscripción en el Banco de Instructores SENA 2024, el siguiente documento de identidad:

a. Cédula de Ciudadanía, o
b. Cédula de Extranjería

***Para el caso de extranjeros residentes en Colombia, el inscrito deberá contar con visa de trabajo con fecha de vigencia superior a la fecha estimada para la finalización del contrato que le permita desarrollar actividades, ocupaciones u oficios en el país conforme al Decreto

1067 del 26 de mayo de 2015, además de contar con títulos académicos convalidados o apostillados por la entidad competente del país de origen según lo exija el cumplimiento de idoneidad del perfil al cual se inscribe.***

Registrar su hoja de vida en la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/login , para el efecto, el interesado deberá cargar previamente toda la documentación que se pretenda importar al momento de la inscripción al módulo Banco de Instructores SENA 2024 y hacer valer para la etapa de verificación de requisitos mínimos.

El interesado deberá verificar cuidadosamente en el Banco de Instructores el perfil de su interés, garantizando que cumple con lo exigido en el mismo, cuenta con las características mínimas y con la totalidad de documentación requerida, la cual deberá ser cargada previamente por el interesado en su hoja de vida de la APE y posteriormente importarla en el módulo Banco de Instructores al momento de su inscripción. Es obligación de cada interesado acreditar dentro del término establecido para la inscripción, los requisitos exigidos en cada perfil.

Para la verificación de requisitos de los inscritos a través del Banco de Instructores SENA 2024, el inscrito deberá cumplir con la idoneidad del perfil requerido; solamente harán parte del Banco de Instructores SENA 2024 y continuarán el proceso quienes cumplan con el perfil.

En las necesidades de formación de los centros que requieren del nivel de "Maestro - artesano", para validar y dar valoración en idoneidad, se aplicará lo establecido en el DECRETO 258 DE 1987 (febrero 2) "Por el cual se reglamenta la Ley 36 de 1984 y se organiza el Registro de Artesanos y de Organizaciones Gremiales de Artesanos y se dictan otras disposiciones.

La información y documentación presentada por el interesado al momento de la inscripción en el módulo Banco de Instructores, deberá contar con la completitud y vigencia correspondiente ya que no podrá ser modificada por el inscrito una vez finalice su aspiración.

Las personas inscritas en programas de Formación Virtual titulada y complementaria deberán acreditar adicional a los requisitos del perfil, lo siguiente:

Nivel Profesional:

- Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular.

- Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas
- Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual.
- Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.

Nivel Tecnólogo:

- Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular.
- Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".
- Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual.

La calidad de Maestro Artesano: la cual aplica de forma exclusiva para perfiles de Formación para el Trabajo, asociadas con el desarrollo de habilidades en alfarería, joyería, tejeduría, madera, cuero, marroquinería, cerámica, artesanía textil, deberá acreditarse mediante certificados de experiencia laboral relacionada o cuando el interesado ha ejercido su profesión o actividad de forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración juramentada ante notario público, dando cumplimiento a los requisitos establecidos para este tipo de certificaciones. Para validar y dar valoración en idoneidad, se aplicará lo establecido en el DECRETO 258 DE 1987 (febrero 2) "Por el cual se reglamenta la Ley 36 de 1984 y se organiza el Registro de Artesanos y de Organizaciones Gremiales de Artesanos y se dictan otras disposiciones.

La condición de sabedores ancestrales está dirigida para los inscritos que apliquen a necesidades de contratación en el que se determina este tipo de perfil por parte del centro de formación y que tienen como objeto el desarrollo de formación complementaria dirigida a grupos étnicos o población indígena o a colombianos en general que desean conocer y mantener las tradiciones culturales de Colombia y su condición se demuestra con certificados de experiencia laboral, o de instrucción o docente o con las certificaciones que emitan las autoridades propias de estas comunidades.

Documentos adicionales por las condiciones de auto caracterización del inscrito:

Si el inscrito se auto caracteriza como Campesino(a) debe aportar al momento de su inscripción en el Banco de Instructores SENA 2024, una certificación de pertenecer a una sociedad de agricultores o pecuaria o debe anexar una certificación de la secretaria de gobierno municipal en la que conste esa condición.

Si la persona se auto caracteriza como Víctima del conflicto armado, el inscrito debe estar incluido en el Registro Único de Victimas – RUV.

Si el inscrito se auto caracteriza como Persona con discapacidad, debe aportar al momento de su inscripción en el Banco de Instructores SENA 2024, certificado médico de esta condición y que la misma no impida la ejecución del objeto contractual.

Si la persona se auto caracteriza como Indígena, el inscrito debe aportar al momento de su inscripción en el Banco de Instructores SENA 2024, certificado emitido por las autoridades de la comunidad correspondiente o anexar registro de esa condición en el siguiente enlace: https://www.mininterior.gov.co/direccion-de-asuntos-indigenas-rom-y-minorias/

Son causales de inadmisión o exclusión:

- Aportar documentos falsos, ilegibles, adulterados, con inconsistencias, o que no correspondan a la realidad.
- Aportar certificados de experiencia laboral sin firmas, sin funciones, sin datos de la empresa contratante o sin fechas específicas de ejecución del (los) cargo (s) desempeñado (s).
- Aportar certificados de estudio formal diferentes a Diplomas o Actas de Grado
- No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del perfil al cual se inscribe, los cuales se encuentran establecidos para cada necesidad de contratación
- No realizar o finalizar su inscripción en las fechas establecidas
- No realizar la correcta migración de los documentos al momento de la inscripción en el módulo Banco de Instructores 2024 (Tenga en cuenta que no se recibirá documentos que acrediten su hoja de vida por ningún otro medio).
- El aspirante que registre información errada, inexacta, inconsistente o que induzca a error al SENA, no continuará en el proceso, sin perjuicio de las acciones legales y penales a que haya lugar.

La Agencia Pública de Empleo SENA, no tendrá responsabilidad alguna por el diligenciamiento erróneo o incompleto que realice el inscrito. La información suministrada por el interesado al momento de la inscripción, así como los respectivos documentos cargados que acrediten los requisitos mínimos para el perfil al cual aplica, se entenderá como veraz y presentada bajo la gravedad de juramento.

*** Las anteriores causales de no cumplimiento serán aplicadas al inscrito en cualquier momento del procedimiento que se adelantará, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, penales o administrativas a que haya lugar. El trámite de no cumplimiento de los inscritos es responsabilidad de los Centros de Formación del SENA, el cual se realiza garantizando el debido proceso, de acuerdo con la causal que sea aplicable ***.

REQUISITOS MINIMOS

Son los requisitos de educación y experiencia establecidos en el diseño curricular y cargados en la APE para la postulación de los aspirantes. Estos no son puntuables y no se tendrán en cuenta en la asignación de puntaje de educación y experiencia. A los aspirantes que no cumplan con los requisitos mínimos, el comité evaluador no les revisará los documentos restantes cargados en el módulo Banco de Instructores 2024.

La experiencia Docente que se relaciona en los perfiles cargados por el centro Agropecuario La Granja en el banco de instructores 2023, se puede validar mediante las siguientes opciones:

1. Experiencia instructor Sena
2. Experiencia en Institución para el trabajo y desarrollo humano avalada por la secretaria de educación
3. Experiencia en instituciones educativas (educación básica primaria, secundaria, educación media, educación superior)

EDUCACIÓN

Educación formal

La puntuación se asignará a partir de la validación de los títulos de educación formal adicional al solicitado en el perfil, expedidos por una entidad debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y/o por convalidación mediante resolución del mismo ministerio.

Para la documentación académica solo serán tenidos en cuenta diplomas y actas de grado y solo se tendrá en cuenta el título adicional al requisito mínimo de mayor nivel en las siguientes subcategorías: Tecnología, especialización tecnológica, profesional universitario, especialización, maestría, doctorado.

Formación Laboral

La puntuación se asignará si el aspirante acredita títulos de formación para el trabajo en los niveles de Certificado de Aptitud Profesional - CAP, u operario o auxiliar o técnico laboral adicional al estipulado en el perfil si este lo exige.

Los aspirantes que se presenten a vacantes de formación para el trabajo se les validará los Certificados de Aptitud Profesional - CAP, u operario o auxiliar o técnico laboral.

Los aspirantes que se presenten a vacantes de Educación formal se les validará solamente certificados de técnico laboral.

Los Certificados de Aptitud Profesional (CAP) que expedía el SENA no se pueden equiparar a los Certificados de Aptitud Ocupacional (CAO) que expiden actualmente las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
Es pertinente señalar que el programa de técnico laboral que imparte actualmente el Sena y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano es diferente al técnico profesional que impartía el Sena y actualmente imparten instituciones de educación superior el cual corresponde a educación formal y no a formación laboral.

Educación Informal

Se considera Educación Informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115 de 1994, artículo 43). Tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y solamente darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia. Para su ofrecimiento deben cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995 o la norma que lo modifique o

sustituya (Decreto 4904 de 2009, artículo 1, numeral 5.8, compilado en el artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación).

La Educación Informal se acreditará mediante la constancia de asistencia o participación en eventos de formación como diplomados, cursos, seminarios, congresos, simposios, entre otros, expedida por la entidad o institución que la imparte.

Se exceptúan los cursos de inducción, de ingreso y/o promoción que se dicten con ocasión de los procesos de selección en la entidad.

Estas certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la entidad o institución que las otorga.
- Nombre del evento.
- Fechas de realización.
- Intensidad horaria, la cual debe estar indicada en horas y, en caso de expresarse en días, se debe señalar el número total de horas por día.

Se valorarán solamente las certificaciones de educación Informal relacionadas con pedagogía y el área temática en la que orientará la formación, realizadas posterior a la fecha de grado.

Competencias laborales

La puntuación se asignará si el aspirante acredita certificados de competencia laboral vigentes a la fecha de cierre de inscripción en pedagogía o el área temática en la que orientará la formación.

Para los aspirantes a programas de formación de Tics se tendrán en cuenta los certificados emitidos por empresas particulares o públicas a nivel nacional o internacional sobre el uso de tecnologías de información y comunicación (IBM, Microsoft, Java, Oracle, HTML, etc.)

EXPERIENCIA

La puntuación se asignará a partir de la validación de la experiencia adicional a la solicitada en el perfil. Los certificados de experiencia laboral deben ser legibles y tener en su contenido: firma, funciones u objeto u obligaciones contractuales, datos de la empresa contratante,

fechas específicas de ejecución del (los) cargo (s) desempeñado (s). Para el efecto, los periodos traslapados en certificados de experiencia no se contabilizarán.

Experiencia profesional o técnica:

Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

Para la contabilización de la Experiencia Profesional o Técnica a partir de la fecha de terminación y aprobación de materias, deberá adjuntarse la certificación expedida por la institución educativa, en que conste la fecha de terminación y aprobación (día, mes y año) de la totalidad del pensum académico. En caso de no aportarse, la misma se contará a partir de la obtención del título profesional.

Experiencia Práctica Laboral: El artículo 1 de la Ley 2043 de 2020, ordena "(...) reconocer de manera obligatoria como experiencia profesional y/o relacionada aquellas prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título", precisando en sus artículos 3 y 6:

Artículo 3°. Definiciones. Para los efectos de la presente ley entiéndase como práctica laboral todas aquellas actividades formativas desarrolladas por un estudiante de cualquier programa de pregrado en las modalidades de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el cual aplica y desarrolla actitudes, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse en el entorno laboral sobre los asuntos relacionados con el programa académico o plan de estudios que cursa y que sirve como opción para culminar el proceso educativo y obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral.
Parágrafo 1º. Se considerarán como prácticas laborales para efectos de la presente ley las siguientes:
1. Práctica laboral en estricto sentido.
2. Contratos de aprendizaje.
3. Judicatura.
4. Relación docencia de servicio del sector salud.
5. Pasantía.
6. Las demás que reúnan las características contempladas en el inciso primero del presente artículo.
(...)

Artículo 6°. Certificación. El tiempo que el estudiante realice como práctica laboral, deberá ser certificado por la entidad beneficiaria y en todo caso sumará al tiempo de experiencia profesional del practicante.

Experiencia docente

Es la adquirida con posterioridad a la obtención del correspondiente título profesional, en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento, obtenida en instituciones educativas (educación básica primaria, secundaria, educación media, educación superior) y/o Instituciones para el trabajo y desarrollo humano debidamente reconocidas.

Experiencia Instructor Sena:

Es la adquirida específicamente como Instructor SENA mediante contratación directa o mediante cooperativas de trabajo la cual deberá referenciarse en la certificación.

Definidos los anteriores criterios y aspectos por el comité de verificación, se propone al Subdirector para la revisión de hojas de vida de los perfiles definidos por el centro de formación para el trabajo y educación formal la siguiente ponderación:

Categoría	Subcategoría	Tipo de perfil FORMACIÓN PARA EL TRABAJO		Tipo de perfil EDUCACIÓN FORMAL	
		Ponderación máxima por Categoría en puntos	Ponderación subcategoría	Ponderación máxima por categoría en puntos	Ponderación subcategoría
Experiencia	Técnica	60	2,5 puntos por año.	55	2,5 puntos por año.
	Docente		2,0 puntos por año.		2,0 puntos por año.
	Específica (adquirida como Instructor SENA)		3,5 puntos por año.		3,5 puntos por año.
Formación Laboral	CAP- Operario-Auxiliar-Técnico Laboral	5	100%	-	-
Formación Laboral	Técnico Laboral	-	-	5	100%
Competencia Laboral	Técnica - Pedagógica, TICs (Relacionada)	5	100%	5	100%
Educación Informal	Diplomados, cursos, seminarios, congresos, simposios HASTA 200 HORAS (Ultimo 3 años)	5	100%	5	100%
Educación	Tecnología	20	60%	25	20%
	Especialización Tecnológica		70%		30%
	Profesional / Universitario		80%		60%

	Especialización		90%		80%
	Maestría		100%		90%
	Doctorado		100%		100%
Condiciones de auto caracterización	Campesino(a), Víctima del conflicto armado, Persona con discapacidad, Indígena, población NARP	5	100%	5	100%
	Totales	100		100	

4. **Realizar el proceso de selección de los aspirantes en estado CUMPLE de acuerdo a las necesidades de contratación del Centro Agropecuario La Granja de acuerdo a los Lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 y 3-2023-000229 del 27 de noviembre de 2023 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, como a los Términos y condiciones para la invitación pública de conformación del banco de hojas de vida para aspirar a ser instructor contratista de la Entidad en la vigencia 2024 a nivel nacional que se encuentran publicados en la página de la APE.**

El comité verificador resalta lo establecido en la circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 en donde enuncia "Los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a), toda vez que el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida, pero la suscripción del contrato depende que se cumplan los siguientes requisitos: i) que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2024 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2024 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas durante el año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 o en su(s) actualización(es); iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación."

Tomando como referencia las actas elaboradas por el comité de verificación del centro en donde consta la revisión y ponderación de las hojas de vida de los inscritos a las necesidades de contratación publicadas por el Centro Agropecuario La Granja y que se encuentran en estado "CUMPLE", se procedió a realizar el proceso de preselección según el estricto orden que arrojó la ponderación de las hojas de vida. Adicional el subdirector informo la cantidad de inscritos a preseleccionar de acuerdo con las metas de formación, la asignación presupuestal para la contracción de instructores establecida en la resolución de apertura presupuesto 2024. Los aspirantes preseleccionados son:

Vacante No.	DISEÑO	PROGRAMA	Cedula	Nombre	ESTADO APE	PUNTAJ E HV	OBSERVACIÓN REQUISITOS MINIMOS
31029	PRODUCCION ANIMAL	TYC	93374976	JOHN FAUSTO QUINTERO ALDANA	SELECCIONADO	73,65	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31029	PRODUCCION ANIMAL	TYC	1110445073	SONIA YANETH BENITEZ OVIEDO	SELECCIONADO	50,63	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31029	PRODUCCION ANIMAL	TYC	93362925	OVER ANGELO LEMUS QUINTANA	SELECCIONADO	46,81	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31047	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	FIC	65734048	ADRIANA MAGALY CAMACHO PARRA	SELECCIONADO	35,84	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31047	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	SER	93128792	JOSE GUILLERMO CHACON RAMIREZ	SELECCIONADO	22,97	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31062	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACIO N	FIC	2234888	HADY ANDRES CEDEÑO	SELECCIONADO	28,77	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31152	BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA	TYC	1083838563	DIDIER ALFONSO TRUJILLO QUINTERO	SELECCIONADO	19,79	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31156	HERRADO Y FORJA EQUINA	TYC	1101683847	EZEQUIEL REYES RAMIREZ	SELECCIONADO	44,88	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31159	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	TYC	93369368	CARLOS GERMAN MORENO BONILLA	SELECCIONADO	77,41	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31159	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	TYC	93389442	MIGUEL ANGEL VILLALBA RUBIANO	SELECCIONADO	70,00	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31159	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	TYC	38257945	LUZ MERY TRUJILLO RIVERA	SELECCIONADO	52,13	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31159	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	TYC	93398751	ANDRES FABIAN OSPINA SANCHEZ	SELECCIONADO	42,53	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31163	OPERACION TURISTICA LOCAL	TYC	52905288	NATALIA GAMEZ GONGORA	SELECCIONADO	47,60	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31165	PRODUCCION ANIMAL	TYC	1110492684	ALEXANDRA MARCELA VILLAMIL LOPEZ	SELECCIONADO	54,33	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31165	PRODUCCION ANIMAL	TYC	93287272	GERMAN GARCIA SANTOS	SELECCIONADO	45,94	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31193	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	TYC	32794453	PAULA ANDREA ZUÑIGA SANCHEZ	SELECCIONADO	42,44	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31200	AGRICULTURA DE PRECISION	TYC	1106776339	MARILY MENDEZ RONCANCIO	SELECCIONADO	28,51	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31209	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	TYC	14137467	CESAR AUGUSTO CAMELO MUÑOZ	SELECCIONADO	40,13	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31213	REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA.	TYC	1104675603	DANILO ANDRES ARDILA ALARCON	SELECCIONADO	7,74	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31221	PRODUCCION DE CAFE	TYC	12202132	DIEGO FERNANDO NARANJO POLANIA	SELECCIONADO	66,18	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.

31221	PRODUCCION DE CAFE	TYC	93413918	DIEGO MAURICIO CASTRO GUERRA	SELECCIONADO	54,87	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31221	PRODUCCION DE CAFE	TYC	65829460	ANGELICA ROCIO TOVAR CALEÑO	SELECCIONADO	53,14	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31223	CULTIVOS AGRICOLAS	TYC	38244032	SOL MYRIAM BELTRAN ORTIZ	SELECCIONADO	84,76	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31223	CULTIVOS AGRICOLAS	TYC	93359550	JUAN CARLOS CRISTANCHO ACOSTA	SELECCIONADO	70,00	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31223	CULTIVOS AGRICOLAS	TYC	1110493029	ADRIANA MARCELA CARDOZO CORRALES	SELECCIONADO	38,60	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31229	BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	TYC	93387847	EDILDARDO CORTES MENDOZA	SELECCIONADO	31,84	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31229	BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	TYC	93378828	LEONARDO CARDOZO HORTA	SELECCIONADO	9,03	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31234	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	TYC	38260110	LUCIA SORAYA RODRIGUEZ REYES	SELECCIONADO	45,05	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31234	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	TYC	65632259	INGRID CATHERINE FLOREZ MARIN	SELECCIONADO	41,92	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31239	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	TYC	1105672392	ISABEL CRISTINA ORTEGON GUZMAN	SELECCIONADO	71,53	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31239	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	TYC	1121880248	JEFFERSON STEVEN GUALY SILVA	SELECCIONADO	31,89	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31246	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	TYC	14229636	JOSE FLOREZ AGUDELO	SELECCIONADO	87,68	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31246	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	TYC	93360616	JORGE CLAUS PINILLA CARVAJAL	SELECCIONADO	75,53	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31246	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	TYC	65631710	LINA MARCELA BARRAGAN TAFUR	SELECCIONADO	56,73	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31249	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	TYC	65690572	AMPARO GARCIA ALDANA	SELECCIONADO	64,82	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31249	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	TYC	14137311	JOAN MANUEL TRIANA URUEÑA	SELECCIONADO	49,27	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31249	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	TYC	93405373	GABRIEL EUSEBIO GALINDO PINTO	SELECCIONADO	20,07	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31252	Institucional de Pedagogía - Matemáticas	TYC	1105611333	DAIANA LORENA BURITICA SIERRA	SELECCIONADO	47,15	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.

31252	Institucional de Pedagogía - Matemáticas	TYC	1110490508	JUAN FREDY SAIZ AREVALO	SELECCIONADO	46,91	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31252	Institucional de Pedagogía - Matemáticas	TYC	39624915	SANDRA PATRICIA BAUTISTA DIAZ	SELECCIONADO	41,95	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31258	Institucional de Pedagogía - Comunicación	TYC	12122118	ALFREDO ANDRADE SANCHEZ	SELECCIONADO	70,00	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31258	Institucional de Pedagogía - Comunicación	TYC	1110520628	DIANA CAROLINA PADILLA SANCHEZ	SELECCIONADO	43,50	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31258	Institucional de Pedagogía - Comunicación	TYC	1105676318	CRISTIAN GARCIA VILLALBA	SELECCIONADO	32,87	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31262	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	TYC	65645111	YANDRI LISETH LOZANO CARDENAS	SELECCIONADO	36,18	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31262	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	TYC	1110476971	NAYIBY JIMENEZ MARTINEZ	SELECCIONADO	35,46	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31262	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	TYC	5829376	JHON FREDY FERNANDEZ BOHORQUEZ	SELECCIONADO	26,62	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31273	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	TYC	26795318	DIANA PALACIOS ARRIETA	SELECCIONADO	55,34	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31273	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	TYC	65753078	LIGIA DEL ROSARIO ARREGOCES OSORIO	SELECCIONADO	50,84	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31278	MANIPULACION DE ALIMENTOS	TYC	18391791	JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA	SELECCIONADO	90,00	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31278	MANIPULACION DE ALIMENTOS	TYC	5829905	EDINSON CHACON GARZON	SELECCIONADO	77,26	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31278	MANIPULACION DE ALIMENTOS	TYC	1110475139	YESSICA MILENA ZAPATA ZAPATA	SELECCIONADO	75,89	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31278	MANIPULACION DE ALIMENTOS	TYC	35852320	DYKANIA DEL CARMEN ASPRILLA BALTAN	SELECCIONADO	69,80	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31278	MANIPULACION DE ALIMENTOS	TYC	1106739566	JOSE LUIS SERRATO PATIÑO	SELECCIONADO	68,26	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31282	CHOCOLATERIA..	TYC	1110503974	ANDREA DEL PILAR SANCHEZ GONZALEZ	SELECCIONADO	30,71	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31287	COCINA	TYC	1110506996	ROBERT JAVIER BONILLA PERALTA	SELECCIONADO	27,76	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31291	CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	TYC	1110495367	CRISTIAN CAMILO SANDOVAL RODRIGUEZ	SELECCIONADO	30,83	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31291	CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	TYC	1032442011	MARÍA CARDOZO CARDOZO	SELECCIONADO	18,36	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.

31299	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	TYC	14139677	JHONATTAN ANDRES CHACON VERA	SELECCIONADO	57,14	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31302	PANIFICACION.	TYC	38142030	GINA KATERINE ANDRADE MORENO	SELECCIONADO	77,58	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31307	TRANSFORMAR TECNICAMENTE FRUTAS Y HORTALIZAS	TYC	14297166	DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA	SELECCIONADO	69,49	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31310	AVISTAMIENTO DE AVES PARA TERRITORIOS COLECTIVOS	TYC	1110508199	ALEXANDRA BUITRAGO CARDONA	SELECCIONADO	12,29	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31317	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ARTICULACION	93381084	ALEXANDER HUMBERTO RODRIGUEZ CASTIBLANCO	SELECCIONADO	83,51	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31317	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ARTICULACION	65718344	EDNA RUTH NAVARRO TORRES	SELECCIONADO	79,84	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31317	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ARTICULACION	39575295	OMAIRA PAMO CARDOZO	SELECCIONADO	75,07	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31317	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ARTICULACION	14398472	DIEGO FERNANDO ARBELAEZ LOZANO	SELECCIONADO	69,21	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31317	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ARTICULACION	5822570	OSCAR TRIANA MENDOZA	SELECCIONADO	67,65	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31317	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ARTICULACION	28538217	DIANA CAROLINA GALVIS ORTEGON	SELECCIONADO	67,22	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31317	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ARTICULACION	65783226	PAOLA GISELLY ROA ARBOLEDA	SELECCIONADO	64,33	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31317	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ARTICULACION	65631473	PAOLA ANDREA PARRA TOVAR	SELECCIONADO	56,75	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31317	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ARTICULACION	65777704	JEHINNY CAROLINA BEDOYA VARGAS	SELECCIONADO	51,23	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31317	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ARTICULACION	1106779138	ANGIE MARCELA CASTELLANOS GOMEZ	SELECCIONADO	46,94	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31317	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ARTICULACION	28542361	KELLY ANGELICA LOPEZ PEREZ	SELECCIONADO	43,69	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31317	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ARTICULACION	93296757	ALFONSO ROLANDO PARRA ARCOS	SELECCIONADO	40,14	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31317	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ARTICULACION	5826082	FREDY ALFONSO CUBILLOS LUNA	SELECCIONADO	39,05	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31317	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ARTICULACION	1086042437	FLOVER JAVIER OROBIO JIMENEZ	SELECCIONADO	37,61	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31317	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ARTICULACION	1110454794	DIANA PATRICIA SALGUERO RODRIGUEZ	SELECCIONADO	37,03	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31324	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	ARTICULACION	93363864	JORGE HUMBERTO PEDRAZA ISAACS	SELECCIONADO	63,32	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31324	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	ARTICULACION	1110444736	GINA CAROLINA POSADA CORREA	SELECCIONADO	53,88	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.

31324	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	ARTICULACION	28557782	XIMENA CARRANZA CARRANZA	SELECCIONADO	52,48	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31324	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	ARTICULACION	38212654	ANA MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ	SELECCIONADO	51,14	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31324	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	ARTICULACION	28540053	LADY CAROLINA MENDEZ HERRERA	SELECCIONADO	47,42	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31324	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	ARTICULACION	1110491651	LUISA FERNANDA RUIZ JARAMILLO	SELECCIONADO	34,69	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31324	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	ARTICULACION	1110462872	FERNANDO ANDRES LARA RIVERA	SELECCIONADO	53,26	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31324	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	ARTICULACION	1104695883	MARIA DEL PILAR GONZALEZ SANCHEZ	SELECCIONADO	18,58	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion. La aspirante es preseleccionada por proteccion constitucional por Madre Cabeza de Familia.
31333	MONITOREO AMBIENTAL	ARTICULACION	7307341	JULIO CESAR ROJAS GARCIA	SELECCIONADO	17,97	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31339	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	ARTICULACION	14236796	JAIME JAVIER RINCON VASQUEZ	SELECCIONADO	86,78	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31339	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	ARTICULACION	79457414	EDGAR HERNANDO CASTELLANOS LOZANO	SELECCIONADO	63,45	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31339	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	ARTICULACION	65589307	MADY DULLY LEAL JIMENEZ	SELECCIONADO	61,56	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31339	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	ARTICULACION	93412125	HUMBERTO ORTIZ LOZANO	SELECCIONADO	51,42	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31339	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	ARTICULACION	65784902	ANA MARIA MORENO RODRIGUEZ	SELECCIONADO	47,31	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31339	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	ARTICULACION	28948304	NORMA CONSTANZA LONDOÑO GONZALEZ	SELECCIONADO	40,99	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31339	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	ARTICULACION	5821908	GIOVANNI CALDERON ARTEAGA	SELECCIONADO	40,28	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31342	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	ARTICULACION	93360812	LUIS ARTURO REINOSO GARCIA	SELECCIONADO	81,00	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31342	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	ARTICULACION	65737366	NORMA CONSTANZA HERNANDEZ ROJAS	SELECCIONADO	81,00	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31342	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	ARTICULACION	3104210	GUSTAVO AGUSTIN PARDO GARCIA	SELECCIONADO	70,45	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31342	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	ARTICULACION	14219736	CARLOS EDUARDO RAMOS USECHE	SELECCIONADO	70,00	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31342	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	ARTICULACION	38363853	EIMYL JIMENA DEL PILAR MUNEVAR RUBIO	SELECCIONADO	58,73	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31342	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	SER	93367204	JAIME ANTONIO GALEANO PERDOMO	SELECCIONADO	51,65	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31342	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	ARTICULACION	65631316	ANGELICA MARIA NUÑEZ RAMIREZ	SELECCIONADO	43,41	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.

31342	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	ARTICULACION	14399740	RICARDO OSPINA GONZALEZ	SELECCIONADO	33,19	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31358	CULTIVOS AGRICOLAS	ARTICULACION	14224497	REINALDO VARGAS POLANIA	SELECCIONADO	74,87	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31358	CULTIVOS AGRICOLAS	ARTICULACION	28539929	MARBELLIZ BUITRAGO PIZZA	SELECCIONADO	59,74	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31358	CULTIVOS AGRICOLAS	ARTICULACION	14242908	SERGIO RODRIGUEZ VARON	SELECCIONADO	53,09	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31358	CULTIVOS AGRICOLAS	ARTICULACION	7696348	HECTOR MAURICIO YEPES CASANOVA	SELECCIONADO	36,78	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31365	ACCIONES PARA LA CONSERVACION, PROTECCION Y RESTAURACION DE LOS SISTEMAS SOCIOECOLOGICOS	VICTIMAS	40046363	IRIS DEL CARMEN CAICEDO CÓRDOBA	SELECCIONADO	38,02	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31365	ACCIONES PARA LA CONSERVACION, PROTECCION Y RESTAURACION DE LOS SISTEMAS SOCIOECOLOGICOS	VICTIMAS	1105675323	LAURA CAMILA ORTEGON GUZMAN	SELECCIONADO	37,23	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31365	ACCIONES PARA LA CONSERVACION, PROTECCION Y RESTAURACION DE LOS SISTEMAS SOCIOECOLOGICOS	VICTIMAS	1070609648	DIEGO LEONARDO PEREZ ESCOBAR	SELECCIONADO	25,34	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31369	MANIPULACION DE ALIMENTOS	VICTIMAS	5828931	HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO	SELECCIONADO	63,92	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31369	MANIPULACION DE ALIMENTOS	VICTIMAS	1110174965	NATALIA CAROLINA ESCOBAR MENDEZ	SELECCIONADO	58,36	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31369	MANIPULACION DE ALIMENTOS	VICTIMAS	39456113	DIANA CRISTINA PANESSO ECHEVERRI	SELECCIONADO	54,76	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31369	MANIPULACION DE ALIMENTOS	VICTIMAS	28549099	YADIRA DEL PILAR ACOSTA AMPUDIA	SELECCIONADO	53,12	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31369	MANIPULACION DE ALIMENTOS	VICTIMAS	5826998	GUSTAVO ADOLFO CASTILLO TRUJILLO	SELECCIONADO	51,58	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31372	APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	VICTIMAS	93116580	JOSE YOFAN CAMPOS VELA	SELECCIONADO	78,54	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31372	APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	VICTIMAS	1110499867	ANDRES LIBARDO LOZANO HERNANDEZ	SELECCIONADO	51,86	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31372	APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	VICTIMAS	38231767	LILIA VARGAS HERNANDEZ	SELECCIONADO	51,32	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31372	APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	VICTIMAS	28798836	DIANA PATRICIA PACHON MANCILLA	SELECCIONADO	51,13	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31372	APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	VICTIMAS	65772507	LUZ ANGELA CASALLAS OROZCO	SELECCIONADO	24,64	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31372	APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	VICTIMAS	93383336	JUAN CARLOS MURCIA ROJAS	SELECCIONADO	24,20	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.

31379	DECORACION DE OBJETOS ARTESALES EN MADERA	VICTIMAS	65585321	HERCILIA ZONA ROCHA	SELECCIONADO	60,78	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31379	DECORACION DE OBJETOS ARTESALES EN MADERA	VICTIMAS	111199232	MAIRA ALEJANDRA GONZALEZ URUEÑA	SELECCIONADO	53,16	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31379	DECORACION DE OBJETOS ARTESALES EN MADERA	VICTIMAS	14216517	LUIS ALBERTO SALDAÑA VALDES	SELECCIONADO	37,12	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31383	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	VICTIMAS	65737175	MARTHA ROCIO PLATA PUENTES	SELECCIONADO	83,00	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31383	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	VICTIMAS	38262384	NELCY URUEÑA RIVERA	SELECCIONADO	81,00	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31383	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	VICTIMAS	14218590	JAIRO ENRIQUE ORTIZ PERDOMO	SELECCIONADO	81,00	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31383	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	VICTIMAS	5820353	HAROLD CAMILO CUELLAR LOPEZ	SELECCIONADO	59,88	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31383	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	VICTIMAS	38264386	EDITH ELOISA VILLALOBOS FLOREZ	SELECCIONADO	57,21	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31383	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	VICTIMAS	14244469	JOSE JIMMY ARCE JARAMILLO	SELECCIONADO	56,91	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31390	CONTEXTUALIZACION DEL TURISMO COMUNITARIO	VICTIMAS	65553375	MAYERLIN MORALES PARRA	SELECCIONADO	48,38	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	14250201	LEONARDO BONILLA TELLO	SELECCIONADO	70,10	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	93385930	FABIAN ALFONSO HERRERA TORRES	SELECCIONADO	62,88	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	38142826	LUZ ANGELA VALDERRAMA SABOGAL	SELECCIONADO	61,80	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	5826418	GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ	SELECCIONADO	55,90	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	65634148	DIANA GISSELLE RODRIGUEZ GARCIA	SELECCIONADO	54,98	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	28918000	ADRIANA GONZALEZ BARRETO	SELECCIONADO	49,38	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	65772363	DIANA PATRICIA DONOSO URICOECHEA	SELECCIONADO	49,34	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	28698912	CONSTANZA CASTELLANOS HERNANDEZ	SELECCIONADO	46,39	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	93387268	FABIAN FERNANDO BERNAL VELASQUEZ	SELECCIONADO	44,67	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.

31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	1116244514	GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ ANDRADE	SELECCIONADO	43,92	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	65631246	MELISSA FERNANDA MOLINA BOCANEGRA	SELECCIONADO	41,11	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	1110446676	YUDIH PAOLA CARMONA SANCHEZ	SELECCIONADO	36,05	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	93134441	TITO ANDRES PALMA LEAL	SELECCIONADO	34,23	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	38246479	MARTHA CAROLINA LOPERA BOHORQUEZ	SELECCIONADO	28,59	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	1110455717	LUISA ROSARIO DEVIA RAMIREZ	SELECCIONADO	26,62	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	65765065	DALIA JICET TRIANA FALLA	SELECCIONADO	24,82	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	1110480508	ULISES MEDINA YEPES	SELECCIONADO	12,23	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31405	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SER	39566490	ZANDRA PATRICIA BENAVIDES MONTENEGRO	SELECCIONADO	10,76	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31407	EMPRENDEDOR EN PRESTACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS RURALES	SER	38252284	MARTHA PATRICIA VERGARA BERMUDEZ	SELECCIONADO	87,23	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31417	EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL	SER	93237943	CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ VALENCIA	SELECCIONADO	43,77	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31417	EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL	TYC	93410288	LUIS ANDRES GALINDO GALEANO	SELECCIONADO	34,51	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31446	EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFE	SER	1110447808	JULIE VIVIANA CAMPOS RODRIGUEZ	SELECCIONADO	59,57	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31446	EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFE	SER	1110478977	JULIAN ANDRES GONZALEZ ROMERO	SELECCIONADO	57,55	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31452	EMPRENDIMIENTO EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES.	SER	31978078	RUBY ENITH BERMUDEZ FERNANDEZ	SELECCIONADO	27,53	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31458	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	SER	93369364	JESUS REINALDO MEDINA GUTIERREZ	SELECCIONADO	74,68	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31458	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	SER	5937885	JUAN BAUTISTA ACOSTA AMAYA	SELECCIONADO	65,52	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31458	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	SER	6816059	ARMANDO CAMPO BERRIO	SELECCIONADO	50,61	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31480	EMPRENDEDOR EN PROPAGACION DE MATERIAL VEGETAL Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS	SER	14225931	GUSTAVO MORALES SUAZA	SELECCIONADO	83,42	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.

31480	EMPRENDEDOR EN PROPAGACION DE MATERIAL VEGETAL Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS	SER	28555740	ANA MERCEDES MONTAÑA SOLORZANO	SELECCIONADO	58,11	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31480	EMPRENDEDOR EN PROPAGACION DE MATERIAL VEGETAL Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS	SER	93371502	DAIRO HENRY RAMIREZ MOSOS	SELECCIONADO	53,60	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31480	EMPRENDEDOR EN PROPAGACION DE MATERIAL VEGETAL Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS	SER	93370389	ALEXANDER ESPINOSA TRIANA	SELECCIONADO	52,71	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31480	EMPRENDEDOR EN PROPAGACION DE MATERIAL VEGETAL Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS	SER	93203108	LUIS ANTONIO FLOREZ MOLANO	SELECCIONADO	49,37	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31496	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	VIRTUAL	11224488	ALEXANDER CALDERON MARTINEZ	SELECCIONADO	60,93	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31496	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	VIRTUAL	5827575	JAIRO ANTONIO MUÑOZ ARANGO	SELECCIONADO	57,83	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31496	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	VIRTUAL	10098779015	LICETH TATIANA PINEDA VILLAMIZAR	SELECCIONADO	46,07	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31531	GESTION AGROEMPRESARIAL	VIRTUAL	5822322	YEISON FARID MENDEZ ORTIZ	SELECCIONADO	69,93	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31531	GESTION AGROEMPRESARIAL	VIRTUAL	28559549	YEIMY LORENA CARO TAFUR	SELECCIONADO	62,99	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31550	PROYECTOS AGROPECUARIOS.	VIRTUAL	23855852	ROSALBA PACHECO HIGUERA	SELECCIONADO	58,81	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
33422	DESARROLLO PUBLICITARIO	VIRTUAL	65775362	DOLLY ASTRID BELTRAN PEÑALOZA	SELECCIONADO	76,03	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
33422	DESARROLLO PUBLICITARIO	VIRTUAL	65634424	DEISY GOMEZ MORALES	SELECCIONADO	61,89	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
34235	IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA LA TRANSICION AGROECOLOGICA.	VIRTUAL	1110493826	MAYRA ALEJANDRA MEDINA HERRERA	SELECCIONADO	33,53	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
34235	IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA LA TRANSICION AGROECOLOGICA.	VIRTUAL	5825707	GERLEY GUTIERREZ GUTIERREZ	SELECCIONADO	28,82	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
34263	ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS SENSORIALES DE CAFE MEDIANTE CATACION	TYC	1110498633	EDWIN ISIDRO ROJAS ACOSTA	SELECCIONADO	46,89	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
34263	ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS SENSORIALES DE CAFE MEDIANTE CATACION	TYC	93402930	ANDRES FELIPE HOYOS VARGAS	SELECCIONADO	46,78	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
34281	Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo	TYC	11227247	JORGE ANDRES REYES MELO	SELECCIONADO	79,96	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.

34281	Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo	TYC	65554806	NUBIA LILIANA OLAYA DUQUE	SELECCIONADO	75,00	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
34281	Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo	TYC	14295684	RAUL STEVEN TRIANA MARTINEZ	SELECCIONADO	61,67	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
35079	ENGLISH DOES WORK - LEVEL 8	VIRTUAL	14295829	JHONNY ALEXANDER LOZANO BERMUDEZ	SELECCIONADO	53,93	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
35079	ENGLISH DOES WORK - LEVEL 8	VIRTUAL	1110507745	FRANCISCO JAVIER LUNA VEGA	SELECCIONADO	52,07	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
35079	ENGLISH DOES WORK - LEVEL 8	VIRTUAL	1110473954	LINA MARCELA OSORIO MENDOZA	SELECCIONADO	48,36	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
35079	ENGLISH DOES WORK - LEVEL 8	VIRTUAL	1110448251	DANIEL FELIPE RAMIREZ VARON	SELECCIONADO	32,76	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
35079	ENGLISH DOES WORK - LEVEL 8	VIRTUAL	1117533551	ANGELICA RAMIREZ DIAZ	SELECCIONADO	31,86	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	65728946	GIOMAR INGRID HERRERA POSADA	SELECCIONADO	90,00	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	40023997	ELIZABETH MALAGON SAENZ	SELECCIONADO	89,58	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	65749773	BRENDA LEONOR BULLA TOBAR	SELECCIONADO	88,00	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	40018543	MABEL CRISTINA IBAÑEZ PACHECO	SELECCIONADO	84,93	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	93390293	LEONARDO SANCHEZ ALVAREZ	SELECCIONADO	78,52	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	65742291	NOHORA CRISTINA MELO HERNANDEZ	SELECCIONADO	77,68	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	65740261	MARTHA LILIANA ORTIZ MORALES	SELECCIONADO	76,05	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	14228838	JOSE GENEVER LEON CALDERON	SELECCIONADO	72,90	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	38361596	JENNIFER ALEJANDRA CHAVARRO DIAZ	SELECCIONADO	72,89	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	28915608	MARIA DERLY REYES ALVAREZ	SELECCIONADO	72,67	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	38238438	OLGA OSORIO DEQUIMBAYO	SELECCIONADO	69,49	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	38141289	ADRIANA PATRICIA LUGO LUNA	SELECCIONADO	68,06	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	52541305	LAURA IVONNE RUSINQUE GAMBOA	SELECCIONADO	67,78	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	52171070	DIANA MARITZA MURCIA CRUZ	SELECCIONADO	66,97	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.

31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	93415019	LUIS GUILLERMO HERNANDEZ MARTINEZ	SELECCIONADO	65,32	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	93406108	HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA	SELECCIONADO	65,11	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	1110448502	HELENA MARGARITA PIÑEROS OSORIO	SELECCIONADO	64,55	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	36089255	BELLANID RIVERA CHARRY	SELECCIONADO	64,31	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	80377403	JAVIER HERNÁN JIMENEZ BELTRÁN	SELECCIONADO	64,28	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	28540490	LEIDY ALEXIA BARRIOS RIVAS	SELECCIONADO	64,21	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	38141701	ANDREA VARGAS ALVAREZ	SELECCIONADO	63,56	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	65715058	MIRYAM LAMPREA OCAMPO	SELECCIONADO	63,15	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	19276334	ISMAEL ANGEL ROMERO	SELECCIONADO	62,49	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	65707007	SANDRA MILENA SAENZ BARRERO	SELECCIONADO	62,44	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	28688714	ANGELICA SAAVEDRA SOLANO	SELECCIONADO	59,56	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	20876021	LINA MARCELA PRADA JIMENEZ	SELECCIONADO	57,63	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	40733253	MARISOL VERGARA HOYOS	SELECCIONADO	53,27	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	36757337	MERCEDES PATRICIA PAREDES GUERRERO	SELECCIONADO	52,13	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	79791076	RICHARD MAURICIO AREVALO SERRANO	SELECCIONADO	52,08	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	52821385	MARLLY JULIETH BARBOSA OVIEDO	SELECCIONADO	50,66	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	5828016	LUIS FERNANDO GONZALEZ ACOSTA	SELECCIONADO	50,64	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	1104774166	YENY ALEXANDRA CASTRO SALINAS	SELECCIONADO	50,46	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	30314097	FRAYZULI MORENO ZAPATA	SELECCIONADO	44,25	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	72238850	WILLIAM DE JESUS SILVA PEÑALOZA	SELECCIONADO	41,64	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	14396953	WILLIAM FERNANDO GONZALEZ YAIMA	SELECCIONADO	40,12	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.

31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	12112090	GERSAIN RAMIREZ CEDEÑO	SELECCIONADO	88,00	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	40443956	MONICA DIAZ RAMIREZ	SELECCIONADO	71,74	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	38246786	ANA MARIA FALLA AGUDELO	SELECCIONADO	70,00	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	93375741	CARLOS OCTAVIO HERNANDEZ LEON	SELECCIONADO	65,66	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	2230756	ASDRUAL FERNANDO BARRETO ROBAYO	SELECCIONADO	64,95	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	65768956	INDIRA DEL PILAR URIBE TAVERA	SELECCIONADO	55,92	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	93400538	YEZID GOMEZ MORALES	SELECCIONADO	54,55	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	80430881	JOHN JAIRO RUBIO ORTIZ	SELECCIONADO	53,41	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	93405702	JAIR YOVANNY CASTRO MORALES	SELECCIONADO	52,14	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	46385023	KAREN DAYAN JURADO FONSECA	SELECCIONADO	51,72	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	1110460838	DANIEL ALEJANDRO ANGEL ESPINOSA	SELECCIONADO	50,66	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	1106306360	ZIDDERMANN MOGOLLON BARRIOS	SELECCIONADO	50,22	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	40330508	MARIA ANGELICA MORENO ESPITIA	SELECCIONADO	49,04	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	65773371	ADRIANA ORTIZ OVIEDO	SELECCIONADO	47,82	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	38212621	JENNY PAOLA CUELLAR OSORIO	SELECCIONADO	45,24	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	79951862	DIEGO FERNANDO GUZMAN MOSOS	SELECCIONADO	45,05	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	1110494182	ANGELICA MARIA BERMUDEZ RAMIREZ	SELECCIONADO	44,73	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	1110530547	JUAN SEBASTIAN SANTOS MORALES	SELECCIONADO	43,40	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	28799676	LEIDY FERNANDA VARGAS TRUJILLO	SELECCIONADO	43,29	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	1110490220	ERIKA LIZETH GUTIERREZ ACOSTA	SELECCIONADO	38,93	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	1110504908	MARILUZ ROMERO TRONCOSO	SELECCIONADO	37,89	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.

31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	77091120	HERNANDO SOLANILLA CHACON	SELECCIONADO	32,71	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	1110530261	LUIS ALEJANDRO DAZA GONGORA	SELECCIONADO	31,76	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	14137351	DIEGO MAURICIO MUÑOZ GONZALEZ	SELECCIONADO	24,13	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	93409081	JEFFERSON RODRIGO BARRERO TAFUR	SELECCIONADO	21,30	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.
31558	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	1053809247	ANDREA LISSETHE NEUSA DIAZ	SELECCIONADO	7,92	El aspirante acepta la preseleccion realizada por el centro de formacion.

El comité de verificación para la contratación de instructores a continuación relaciona las observaciones y situaciones presentadas durante la preselección de los aspirantes para la contratación de instructores en la vigencia 2024:

4.1. La aspirante Maria Del Pilar Gonzalez Sanchez identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1104695883 postulada al perfil No. 31324 - Conservación De Recursos Naturales del programa de Articulación con la Media, presento solicitud de protección constitucional por medio de la comunicación con No. De radicado 1-2023-005794 del 20 de noviembre de 2023 por tener situación de Madre Cabeza de Familia, caso que fue estudiado desde la subdirección de Centro con el apoyo jurídico de la Regional donde se evidenció que cumple con los requisitos para darle dicha protección, dado que el menor de edad no tiene padre de familia relacionado en el registro civil de nacimiento y la madre quien asume su la responsabilidad total de su bienestar.

4.2. Durante la preselección, los siguientes aspirantes no aceptaron en la aplicación web de la APE y el centro de formación procedió a realizar la preselección del siguiente aspirante en lista descendente de acuerdo con lo relacionado en la circular No. No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 donde relaciona: *"Aceptación de la preselección: Una vez el módulo Banco de Instructores le notifique de forma automática al Inscrito la "Preselección", él o ella podrá aceptarla a través del mismo correo electrónico de notificación, o a través del módulo Banco de Instructores, durante las 36 horas subsiquientes; si el(a) preseleccionado(a) acepta oportunamente, se actualizará su estado en el módulo a "Seleccionado"; si no acepta o no responde dentro de ese plazo, el sistema lo cambiará de forma automática y lo devolverá al estado "Cumple". Cuando el Centro evidencie circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito imputables exclusivamente al SENA y no al inscrito, el Centro podrá notificar nuevamente la selección a ese inscrito y*

darle 36 horas subsiguientes para su aceptación, en caso contrario, procederá a notificarle la selección al siguiente Inscrito utilizando el mismo procedimiento".

Vacante No.	DISEÑO	PROGRAMA	Cedula	Nombre	ESTADO APE	PUNTAJE HV	OBSERVACIÓN REQUISITOS MINIMOS
31278	MANIPULACION DE ALIMENTOS	TYC	5828135	HARRISON MORENO PEÑA	CUMPLE	78,07	Pasadas las 36 horas, el aspirante no acepta la selección y vuelve a estado cumple.
31278	MANIPULACION DE ALIMENTOS	TYC	5823029	IVAN DARIO RAMIREZ PEREZ	CUMPLE	75,54	Pasadas las 36 horas, el aspirante no acepta la selección y vuelve a estado cumple.
31317	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ARTICULACION	38362137	YAZMIN NATALIA LOPEZ OSPITIA	CUMPLE	40,43	Pasadas las 36 horas, el aspirante no acepta la selección y vuelve a estado cumple.
31365	ACCIONES PARA LA CONSERVACION, PROTECCION Y RESTAURACION DE LOS SISTEMAS SOCIOECOLOGICOS	VICTIMAS	1070595388	YURY CATERINE AGUILERA ABRIL	CUMPLE	40,36	Pasadas las 36 horas, el aspirante no acepta la selección y vuelve a estado cumple.
31383	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	VICTIMAS	1020712774	MARIA CAMILA AMAYA MENESES	CUMPLE	58,69	Pasadas las 36 horas, el aspirante no acepta la selección y vuelve a estado cumple.
31446	EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFE	SER	28553496	JOHANNA PAOLA ROMERO RODRIGUEZ	CUMPLE	58,73	Pasadas las 36 horas, el aspirante no acepta la selección y vuelve a estado cumple.
35079	ENGLISH DOES WORK - LEVEL 8	VIRTUAL	36069965	LILIAN PAOLA TORRENTE PATERNINA	CUMPLE	54,27	Pasadas las 36 horas, el aspirante no acepta la selección y vuelve a estado cumple.
35079	ENGLISH DOES WORK - LEVEL 8	VIRTUAL	1110453151	JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE	CUMPLE	49,00	Pasadas las 36 horas, el aspirante no acepta la selección y vuelve a estado cumple.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	28548232	JENNY CAROLINA GODOY URUEÑA	CUMPLE	71,88	Pasadas las 36 horas, el aspirante no acepta la selección y vuelve a estado cumple.
31555	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	VIRTUAL	1110456488	MAGGY ESTEFANY GONZALEZ VANEGAS	CUMPLE	62,41	Pasadas las 36 horas, el aspirante no acepta la selección y vuelve a estado cumple.

4.3. El aspirante Jaime Antonio Galeano Perdomo identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93367204 postulado al perfil No. 31342 - Sistemas Agropecuarios Ecológicos del programa de Articulación con la Media Técnica, manifestó vía correo electrónico al Subdirector de Centro su interés de ser contratado en el programa Sena Emprende Rural – SER donde ha sido contratado durante varias vigencias y teniendo en cuenta que en la lista Pecuaria del programa SER No. 31458 - Emprendimiento En Producción De Huevo hay 3 aspirantes seleccionados para 4 vacantes, el comité ve viable aceptar la solicitud del aspirante y que sea contratado en el programa SER, por tal motivo y siguiendo el orden descendente de la lista del perfil No. 31342 - Sistemas Agropecuarios Ecológicos del programa de Articulación con la Media Técnica se preselecciona al aspirante RICARDO OSPINA GONZALEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14399740 para completar los 8 cupos disponibles para el área Pecuaria del programa.

4.4. El aspirante Alexander Espinosa Triana identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93370389 postulado al perfil No. 31480 - Emprendedor En Propagación De Material Vegetal Y Establecimiento De Cultivos Agrícolas del programa Sena Emprende Rural, será contratado para el área de Emprendimiento del mismo programa donde hay 23 vacantes de las cuales solo se cuenta con 18 aspirantes seleccionados, lo anterior se decide al observar que el aspirante tiene experiencia en formulación de proyectos. De acuerdo a lo anterior, en el perfil No. 31480 - Emprendedor En Propagación De Material Vegetal Y Establecimiento De Cultivos Agrícolas del programa Sena Emprende Rural se preselecciona al siguiente aspirante en orden descendente que corresponde a Luis Antonio Florez Molano identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93203108 con el fin de suplir las 4 vacantes disponibles para la contratación.

4.5. En el perfil No. 31287 de Cocina del programa Titulada y Complementaria presencial se cuenta con 2 vacantes para la contratación de instructores donde cumplió y se preseleccionó un aspirante correspondiente a ROBERT JAVIER BONILLA PERALTA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1110506996, por tal motivo siguiendo lo estipulado en la circular No. No. No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 donde relaciona: "*Ampliación de Inscritos para preselección: Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en esta circular no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2024, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta, y el Centro de Formación podrá buscar dentro del Banco a quienes hayan aspirado a otras necesidades de contratación en el mismo Centro de Formación, que cumplan el perfil buscado; si encuentra, podrá realizar la preselección*", se procedió a preseleccionar al aspirante Luis Andres Galindo Galeano identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93410288 del perfil No. 31417 Emprendedor En Gastronomía Típica Rural quien cumple con el perfil solicitado y se requiere para suplir las vacantes ofertadas.

4.6. El perfil No. 34207 de Emprendedor En El Mejoramiento De La Infraestructura Vial Para El Sector Rural del programa SER no aspirantes postulados para suplir la necesidad de contratación, por tal motivo siguiendo lo estipulado en la circular No. No. No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 donde relaciona: "*Ampliación de Inscritos para preselección: Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en esta circular no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2024, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta, y el Centro de Formación podrá buscar dentro del Banco a quienes hayan aspirado a otras necesidades de contratación en el mismo Centro de Formación,*

que cumplan el perfil buscado; si encuentra, podrá realizar la preselección", se procedió a preseleccionar al aspirante Jose Guillermo Chacon Ramirez identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93128792 del perfil No. 31047 - Construcción De Estructuras En Concreto quien cumple con el perfil solicitado y se requiere para suplir las vacantes ofertadas.

4.7. La escogencia de los aspirantes seleccionados en el perfil No. 31558 - Formación Complementaria Virtual sin idiomas se realizó de acuerdo con el orden que arrojo la ponderación, a las metas, familias asignadas por la Dirección de Formación Profesional Integral. Los aspirantes identificados con números de cedula 1105682325, 5826310, 93411775, 28555814, 5829215, 38211104, 1075292529, 14135088, 65775954, 38360536, 1110519289, 14295673, 1010114059, 79310105 no fueron preseleccionados, porque la necesidad de las familias en las que cumple su perfil, ya fueron provistas por aspirantes que tienen mejor ponderación. Los aspirantes identificados con números de cedula 40443956, 38246786, 93375741, 2230756, 65768956, 93400538, 80430881, 93405702, 46385023, 1110460838, 1106306360, 40330508, 65773371, 38212621, 79951862, 1110494182, 1110530547, 28799676, 1110490220, 1110504908, 77091120, 1110530261, 14137351, 93409081, 1053809247 fueron seleccionados, porque su perfil cumple en familias asignadas al centro, en las que aspirantes con mejor ponderación no cumplen.

4.8. La escogencia de los aspirantes seleccionados en el perfil No. 31555 - Formación Complementaria Virtual sin idiomas se realizó de acuerdo con el orden que arrojo la ponderación, a las metas, familias asignadas por la Dirección de Formación Profesional Integral. Los aspirantes identificados con números de cedula 20903778, 2235239, 65715058, 37893268, 28538896, 52692777, 65739267, 38211031, 35530329, 52887967, 65785624, 63393399, 52094098, 93136736, 5852790, 14136053, 43403207, 52952402, 28553256, 28549461, 11227374, 75076426, 37293764, 93396078, 11229542, 65500089, 5822379, 80041664, 11222153, 1110471940, 65758576, 1110492154, 1110497175, 1105613209, 37840688, 18562593, 1110512411, 1110515616, 52156609, 52845534, 65785025, 65782929, 1069175552, 65763974, 5822337, 38210423, 93086718, 79945567, 52276861, 1110553723, 40437953 no fueron preseleccionados, porque la necesidad de las familias en las que cumple su perfil, ya fueron provistas por aspirantes que tienen mejor ponderación. Los aspirantes identificados con números de cedula 65728946, 40023997, 12112090, 65749773, 40018543, 93390293, 65742291, 65740261, 14228838, 38361596, 28915608, 28548232, 38238438, 38141289, 52541305,

52171070, 93415019, 93406108, 1110448502, 36089255, 80377403, 28540490, 38141701, 19276334, 65707007, 1110456488, 28688714, 20876021, 40733253, 36757337, 79791076, 52821385, 5828016, 1104774166, 30314097, 72238850, 14396953 fueron seleccionados, porque su perfil cumple en familias asignadas al centro, en las que aspirantes con mejor ponderación no cumplen.

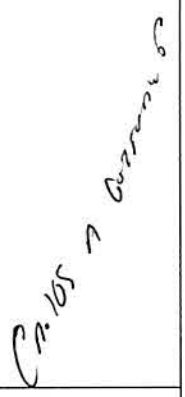
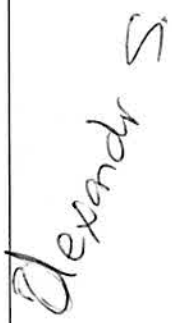
CONCLUSIONES

- El comité de verificación procedió a preseleccionar los aspirantes a contratar de acuerdo con el estricto orden de la ponderación de las hojas de vida, la asignación presupuestal para la vigencia 2024 y el cumplimiento de metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 y 3-2023-000229 del 27 de noviembre de 2023emitidas por la Dirección Nacional del SENA.
- Los integrantes del comité relacionados a continuación, son excluidos de la presente acta por haberse postulado a alguna vacante ofertada por el centro o por presentarse inhabilidad en casos de relación consanguínea y afinidad o con los aspirantes postulados a perfiles del Banco de Instructores 2024, es de tener en cuenta que los mismos participaron en la evaluación de las vacantes de sus áreas donde no había inhabilidad:

Identificación	Nombres	Apellidos	Área
86080795	Leandro	Ramirez Aguilar	Agricultura
65770454	Monica Yaneth	Aldana Rodriguez	Agricultura
5828135	Harrison	Moreno Peña	Agroindustrial
5823029	Ivan Dario	Ramirez Perez	Agroindustrial
28540432	Yeimmy Maritza	Neusa Díaz	Agroindustrial
11317928	Pablo Alejandro	Hoyos Vargas	Gestión Administrativa
1110462721	Licelander	Hennessey Ramos	Procesamiento de alimentos - Cárnicos y Derivados
65698855	Maria Del Rocio	Perez Rubio	Producción de Especies Mayores
38210423	Mercy Nathaly	Ruiz García	Producción de Especies Mayores
93358880	Mario William	Daza Triana	Coordinador Académico
14138032	Fabian Eduardo	Manrique Mendez	Profesional G08 Bilingüismo

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS Y/O DECISIONES

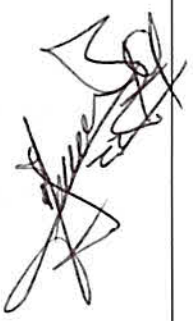
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de	24/01/2024	Yuli Paola Bermudez Viña	

vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.			
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Carlos Andres Gutierrez Padilla	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Alexander Salgado Olascuaga	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Alex Alberto Restrepo Montoya	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a	24/01/2024	Diana Carolina Escobar Romero	

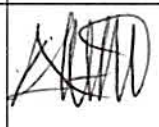
seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.			
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Javier Calderon Gonzalez	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Marlon Velasquez Gutierrez	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Fabian Jair López Castilla	

Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Manuel Gerardo Orjuela Guauque	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Olga Victoria Celis Arias	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Xiomara Andrea Guzman Doncel	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación	24/01/2024	Yamit Rodríguez Ortega	

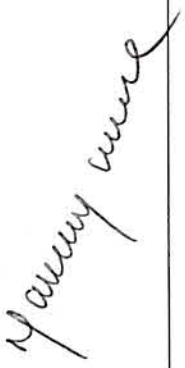
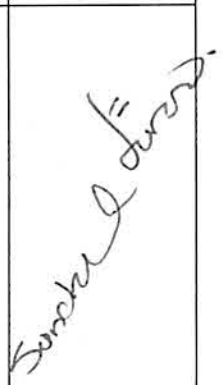
presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.			
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Liliana Carolina Del Pila Ramirez Reinoso	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Herik Johan Guzman Lasso	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	María Angelica Beltran Olaya	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo	24/01/2024	Sandra Milena Lozano Triana	S. Milena Lozano T.

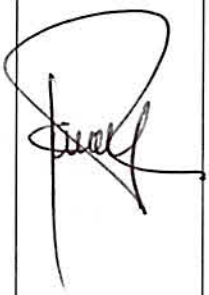
con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.			
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Jorge Enrique Rengifo Rodriguez	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Catalina Villamil Basto	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Daniel Adolfo Vina Caycedo	

Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Jaime Angelino Gil Cardenas	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Jose Isidoro Lombana Garcia	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Ricardo Reyes Triana	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación	24/01/2024	Javier Andres Quintero Jaramillo	

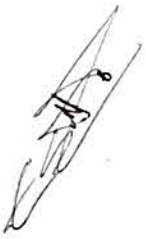
presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.			
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Laura Vanessa Bolaño Rodriguez	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Laura Maria Barrera Gonzalez	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Jorge Enrique Rodriguez Vargas	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo	24/01/2024	Milton Freddy Alarcon Jimenez	

con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.			
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Fernando Humberto Aldana Trujillo	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Cesar Augusto Arce Troncoso	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Gladys Maria Cardeño Ardila	

Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Juan Kamilo Morales Silva	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Mallerly Valderrama Castro	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Sandra Consuelo Forero	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación	24/01/2024	Jorge Eliecer Andrade Cruz	

presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.			
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Myriam Janeth Gonzalez Reyes	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Paola Ximena Campos Quiñones	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Edwin Hernando Mayorga Echeverry	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo	24/01/2024	Andrés Josué Piñeros Hernández	

con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.			
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Fabio Armando Medina Calderón	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Gina Del Pilar Sánchez Sánchez	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Martha Viviana Cediel Calderon	Martha Vimana Cediel Calderón

Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Yulieth Lorena Garcia Bustamante	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Esther Ramirez Guarnizo	
Entregar firmado al subdirector de Centro el listado de aspirantes a seleccionados de acuerdo con el orden de ponderación de hojas de vida, la asignación presupuestal 2024 y las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.	24/01/2024	Daniela Andrade Ortiz	
ASISTENTES *(Incorporar evidencias asistentes. Ver Instructivo)*			

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA _04____ DEL MES DE _DICIEMBRE_____ DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	**Realizar el proceso de selección de los aspirantes en estado CUMPLE de acuerdo a las necesidades de contratación del Centro Agropecuario La Granja de acuerdo a los Lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 y 3-2023-000229 del 27 de noviembre de 2023 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, como a los Términos y condiciones para la invitación pública de conformación del banco de hojas de vida para aspirar a ser instructor contratista de la Entidad en la vigencia 2024 a nivel nacional que se encuentran publicados en la página de la APE.**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRA TISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Alex Alberto Restrepo Montoya	93371026	X			Centro agropecuario la granja	arestrepom@sena.edu.co			
2	Alexander Salgado Olascuaga	78727704	X			Centro agropecuario la granja	asolascuaga@sena.edu.co	3122891496		Alexander S.
3	Carlos Andres Gutierrez Padilla	10773672	X			Centro agropecuario la granja	cgutierrezp@sena.edu.co	3114732144		Carlos A Gutierrez P
4	Catalina Villamil Basto	65778979	X			Centro agropecuario la granja	cvillamilb@sena.edu.co	3115365539		
5	Cesar Augusto Arce Troncoso	14237224	X			Centro agropecuario la granja	carcet@sena.edu.co			
6	Daniel Adolfo Vina Caycedo	14242030	X			Centro agropecuario la granja	dvina@sena.edu.co	3173[illegible]3551	X	
7	Diana Carolina Escobar Romero	35528310	X			Centro agropecuario la granja	descobarr@sena.edu.co	3156867944		
8	Fabian Jair López Castilla	14399482	X			Centro agropecuario la granja	falopezc@sena.edu.co	3208550973		
9	Fernando Humberto Aldana Trujillo	93386470	X			Centro agropecuario la granja	faldana@sena.edu.co			
10	Harrison Moreno Peña	5828135	X			Centro agropecuario la granja	hmorenop@sena.edu.co			
11	Herik Johan Guzman Lasso	1094928688	X			Centro agropecuario la granja	hejguzman@sena.edu.co	3153274639		
12	Ivan Dario Ramirez Perez	5823029	X			Centro agropecuario la granja	iramirezp@sena.edu.co	3133778169		
13	Jaime Angelino Gil Cardenas	93397722	X			Centro agropecuario la granja	jagilca@sena.edu.co	3[illegible]		
14	Javier Calderon Gonzalez	93383787	X			Centro agropecuario la granja	jvcalderon@sena.edu.co	318.3574517	—	
15	Javier Andres Quintero Jaramillo	16071952	X			Centro agropecuario la granja	jaquinteroj@sena.edu.co			ANDRES Q1
16	Jorge Eliecer Andrade Cruz	14137424	X			Centro agropecuario la granja	jandradec@sena.edu.co	3114578933		

17	Jorge Enrique Rengifo Rodriguez	14238392	X			Centro agropecuario la granja	jrengifo@sena.edu.co	3136047249		
18	Jorge Enrique Rodriguez Vargas	19249695	X			Centro agropecuario la granja	jerodriguezv@sena.edu.co	3112724416		
19	Jose Isidoro Lombana Garcia	93290498	X			Centro agropecuario la granja	jlombana@sena.edu.co	3114869803		
20	Juan Kamilo Morales Silva	1110506641	X			Centro agropecuario la granja	jumoraless@sena.edu.co	3017932715		
21	Laura Maria Barrera Gonzalez	1110463798	X			Centro agropecuario la granja	lbarrerag@sena.edu.co	3153070532		
22	Laura Vanessa Bolaño Rodriguez	1122409928	X			Centro agropecuario la granja	lvbolano@sena.edu.co	3022780433		
23	Leandro Ramirez Aguilar	86080795	X			Centro agropecuario la granja	leramireza@sena.edu.co			
24	Licelander Hennessey Ramos	1110462721	X			Centro agropecuario la granja	licelander@sena.edu.co			
25	Liliana Carolina Del Pila Ramirez Reinoso	1110454169	X			Centro agropecuario la granja	lcdramirezr@sena.edu.co	3188790117		
26	Mallerly Valderrama Castro	65778007	X			Centro agropecuario la granja	mvalderramac@sena.edu.co	3114807295		
27	María Angelica Beltran Olaya	65700581	X			Centro agropecuario la granja	maribeltran@sena.edu.co	3163492012		
28	Maria Del Rocio Perez Rubio	65698855	X			Centro agropecuario la granja	mdrperez@sena.edu.co			
29	Marlon Velasquez Gutierrez	14138028	X			Centro agropecuario la granja	mvelasquezg@sena.edu.co	14135025		
30	Mercy Nathaly Ruiz García	38210423	X			Centro agropecuario la granja	ruizg@sena.edu.co			
31	Milton Freddy Alarcon Jimenez	11203675	X			Centro agropecuario la granja	malarconj@sena.edu.co	3173805460		
32	Monica Yaneth Aldana Rodriguez	65770454	X			Centro agropecuario la granja	maldanar@sena.edu.co			
33	Myriam Janeth Gonzalez Reyes	21016176	X			Centro agropecuario la granja	mjgonzalez@sena.edu.co	3012446009		
34	Olga Victoria Celis Arias	38236000	X			Centro agropecuario la granja	ocelis@sena.edu.co	3808021128		
35	Pablo Alejandro Hoyos Vargas	11317928	X			Centro agropecuario la granja	phoyos@sena.edu.co			

36	Ricardo Reyes Triana	14237896	X			Centro agropecuario la granja	rreyest@sena.edu.co			
37	Sandra Consuelo Forero	65751504	X			Centro agropecuario la granja	scforero@misena.edu.co	3158732322		
38	Sandra Milena Lozano Triana	38142599	X			Centro agropecuario la granja	slozanot@sena.edu.co			
39	Xiomara Andrea Guzman Doncel	65779950	X			Centro agropecuario la granja	xguzman@sena.edu.co	3202366062		
40	Yamit Rodríguez Ortega	93407966	X			Centro agropecuario la granja	yrodriguezo@sena.edu.co	3DA672460		
41	Yeimmy Maritza Neusa Díaz	28540432	X			Centro agropecuario la granja	yneusa@sena.edu.co			
42	Yuli Paola Bermudez Viña	1110450322	X			Centro agropecuario la granja	ybermudez@sena.edu.co			
43	Gladys Maria Cardeño Ardila	51824527	X			Centro agropecuario la granja	gcardenoa@sena.edu.co	3108815759		
44	Andrés Josué Piñeros Hernández	82392646	X			Centro agropecuario la granja	apinerosh@sena.edu.co	3101882285		
45	Fabio Armando Medina Calderón	88158809	X			Centro agropecuario la granja	fmedinac@sena.edu.co			
46	Gina Del Pilar Sánchez Sánchez	52780815	X			Centro agropecuario la granja	gisanchez@sena.edu.co	3015614059		
47	Mario William Daza Triana	93358880	X			Centro agropecuario la granja	mdazat@sena.edu.co			
48	Yulieth Lorena Garcia Bustamante	65707708	X			Centro agropecuario la granja	ylgarciab@sena.edu.co	3107128466		
49	Paola Ximena Campos Quiñones	65631269	X			Centro agropecuario la granja	pxcampos@sena.edu.co			
50	Edwin Hernando Mayorga Echeverry	1110462155	X			Centro agropecuario la granja	emayorga@sena.edu.co	84732		
51	Fabian Eduardo Manrique Mendez	14138032	X			Centro agropecuario la granja	femanriquem@sena.edu.co			
52	Martha Viviana Cediel Calderon	28557492	X			Centro agropecuario la granja	mcediel@sena.edu.co	3002519706.		Martha Viviana Cediel Calderón
53	Daniela Andrade Ortiz	1104545646	X			Centro agropecuario la granja	andradedaniela096@gmail.com	3154946260		
54	Esther Ramirez Guarnizo	65695390	X			Centro agropecuario la granja	eramirezgu@sena.edu.co			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.